



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: PANOTLA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)

PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog		REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS							
1	5	D01IF10006	31/01/2025	Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación.	\$31,565.50	\$31,565.50	Realizaron el pago a favor de Pinturas Comex Sarape S.A de C.V. por un importe de \$ 111,061.09 de las cuentas de Ingresos propios Concentradora 2024 número ****098 e Ingresos Propios número ****357, Institución Financiera BANORTE, por compra de pintura, para mantenimiento del "ranchito" pozo de agua potable, faena balizado en diferentes calles, rehabilitar el auditorio y material para rehabilitación del ranchito , integrando como comprobación del gasto pólizas contables, orden de pago, comprobante de transferencia, comprobante fiscal digital y evidencia fotográfica de botes de pintura y accesorios; detectándose que no hay evidencia de solicitud, recepción y entrega del material adquirido, así como evidencia de su aplicación en su totalidad, en virtud de que omiten: • Oficio de asignación del servidor público que fungirá como responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos. • Números generadores con croquis detallado de los trabajos. • Reporte fotográfico que muestre los trabajos ejecutados por concepto. • Acta entrega recepción de los trabajos realizados.
		D01IF10009	10/01/2025	Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación.	\$9,381.69	\$9,381.69	
		D01IF10010	10/01/2025	Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación.	\$30,168.00	\$30,168.00	
		D01IF10011	10/01/2025	Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación.	\$24,719.40	\$24,719.40	Y demás irregularidades señaladas en el cuadro del Anexo 1 de esta observación, que imposibilitan y limitan la revisión, cuantificación e identificación de los trabajos realizados, por no exhibir la documentación técnica, de los trabajos ejecutados por la adquisición de pintura, careciendo de certeza la aplicación en los lugares señalados.
		D01IF10047	31/01/2025	Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación.	\$15,226.50	\$15,226.50	Además, se constató que los comprobantes fiscales digitales fueron expedidos con fechas del mes de diciembre del ejercicio fiscal 2024 , por lo que, el gasto resulta improcedente en virtud de que dichas obligaciones no fueron reconocidas en su contabilidad del ejercicio 2024. Incumpliendo lo señalado en el artículo 13 fracción fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, que establece: Sólo procederá hacer pagos con base en el Presupuesto de Egresos autorizado, y por los conceptos efectivamente devengados, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente las operaciones consideradas en éste; Así como la fracción VIII: Una vez concluida la vigencia del Presupuesto de Egresos, sólo procederá realizar pagos con base en dicho presupuesto, por los conceptos efectivamente devengados en el año que corresponda y que se hubieren registrado en el informe de cuentas por pagar y que integran el pasivo circulante al cierre del ejercicio. Además del "incumpliendo con el postulado de <i>Devengo Contable</i> de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, el cual señala que, <i>los registros contables se llevarán con base acumulativa; esto es, los gastos se consideran devengados desde el momento que se formalizan las transacciones, mediante la recepción de los servicios o bienes a satisfacción, independientemente de la fecha de pago.</i>
							A este respecto, el Artículo 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios estipula que, "el registro contable y presupuestal que realicen las unidades presupuestales, se realizarán en un plazo no mayor de cinco días".
							Por lo anterior, deberá reintegrar \$111,061.09 a la cuenta bancaria del municipio anexando copia certificada del estado de cuenta bancario, transferencia y/o ficha de depósito, así como las pólizas que acrediten los registros contables correspondientes.
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción IV y V de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativos y los Municipios; 41 fracción XIX, 73 fracción II y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 271 fracción V 272 y 309 primer y segundo párrafo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.				



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: PANOTLA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog		REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																											
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																															
REGISTROS CONTABLES Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA																																		
2	6	D03IF10008	04/03/2025	Servicios Profesionales Cientificos y Tecnicos.	\$29,000.00	\$29,000.00	Realizan pagos a favor de JL Análisis y Servicios S.A de C.V., con domicilio fiscal en Calle 18 sur, número 5303, colonia Jardines de San Manuel, código postal 72570 Puebla, Puebla, por un importe \$58,000.00 de la cuenta 25 Ingresos Propios 2025 ****57, Institución Financiera BANORTE, por concepto de "estudio Impacto Social de las acciones que ha emprendido el gobierno municipal de Panotla", integrando como comprobación del gasto pólizas contables, comprobantes fiscales digitales, solicitud, contrato, procedimiento de adjudicación directa, estudio de percepción de Gobierno, recibos y orden de pago, sin embargo, no se identificó lo siguiente: - El estudio de percepción de Gobierno anexo se presenta impreso en hojas simples, carece de firmas, sellos y membretes de la empresa consultora. - No existen antecedentes del estudio realizado por parte de la consultora, como es Ficha Técnica, archivos de datos (Excel, SPSS, CSV) con todas las respuestas individuales. - Reporte de actividades y evidencia fotográfica de los profesionista/s que asistieron a realizar el trabajo de campo en el municipio de Panotla; que acredite las actividades realizadas los días 11 y 12 de marzo de 2025. Se detalla en el siguiente cuadro: <table><tr><th>Pólizas</th><th>Concepto</th><th>Fecha</th><th>Núm de cuenta</th><th>Clave de rastreo</th><th>CFDI</th><th>Importe</th></tr><tr><td>D03IF10008/E03IF10011</td><td>Pago por estudio de impacto social de las acciones que ha emprendido el gobierno municipal</td><td>04/03/2025</td><td rowspan="2">***357</td><td>8846APR2202503043851137424</td><td>**8859</td><td>29,000.00</td></tr><tr><td>D03IF10026/E03IF10032</td><td>Pago por complemento de estudio de impacto social de acciones del gobierno municipal</td><td>31/03/2025</td><td>8846APR1202503313926834028</td><td>***899d</td><td>29,000.00</td></tr><tr><td colspan="6">Total</td><td>\$58,000.00</td></tr></table> Por lo anterior, deberá reintegrar \$58,000.00 a la cuenta bancaria del municipio, anexando copia certificada del estado de cuenta bancario, transferencia y/o ficha de depósito, así como las pólizas que acrediten los registros contables correspondientes.	Pólizas	Concepto	Fecha	Núm de cuenta	Clave de rastreo	CFDI	Importe	D03IF10008/E03IF10011	Pago por estudio de impacto social de las acciones que ha emprendido el gobierno municipal	04/03/2025	***357	8846APR2202503043851137424	**8859	29,000.00	D03IF10026/E03IF10032	Pago por complemento de estudio de impacto social de acciones del gobierno municipal	31/03/2025	8846APR1202503313926834028	***899d	29,000.00	Total						\$58,000.00
		Pólizas	Concepto	Fecha	Núm de cuenta	Clave de rastreo		CFDI	Importe																									
		D03IF10008/E03IF10011	Pago por estudio de impacto social de las acciones que ha emprendido el gobierno municipal	04/03/2025	***357	8846APR2202503043851137424		**8859	29,000.00																									
D03IF10026/E03IF10032	Pago por complemento de estudio de impacto social de acciones del gobierno municipal	31/03/2025	8846APR1202503313926834028	***899d		29,000.00																												
Total						\$58,000.00																												
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 42 párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 41 fracciones V y XIX, 73 fracción II y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 271 fracción V y 272 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.																															
3	7	D02PIE0009	15/02/2025	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte.	\$ 115,428.70	\$115,428.70	Realizan pagos mediante transferencias bancarias a favor del C. Marcos Rodrigo García Flores, Ana line Solís Huerta y Coralia Galicia Domínguez por la cantidad de \$211,710.40 de la cuenta bancaria 24 Banorte Estatales 2024-2 ****378, 25 Banorte estatales 2025 ****282,25 Banorte estatales 2025-3 ***413 y 25 Banorte Ingresos Propios 2025-3 ***051 por concepto de reparación y mantenimiento de equipo de transporte para unidades vehiculares, sin embargo, los pagos son improcedentes, en virtud de lo siguiente: 1. Derivado del procedimiento de auditoría denominado inspección física y aplicación de cuestionarios por concepto de reparación y mantenimientos correspondientes al ejercicio fiscal 2025, a operadores de las unidades del parque vehicular, hechos asentados en actas circunstanciadas 001/2025 de fecha 03 de diciembre de 2025 y 002/2025 de fecha 13 de marzo																											
		D05PIE0066	17/05/2025	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte.	\$ 112,434.74	\$50,215.24																												



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: PANOTLA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
		D10PIE0057	17/10/2025	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte.	\$ 34,066.46	\$34,066.46	de 2026 se realizó la inspección física, ubicación y verificación del estado físico actual de las unidades vehiculares propiedad del municipio de Panotla; al respecto, el personal operador describió los mantenimientos solicitados y realizados a las unidades vehiculares durante el ejercicio 2025, sin embargo, al realizar la comparativa de lo descrito y mencionado por los operadores, con los comprobantes fiscales digitales relacionados con los mantenimientos facturados, se identifican mantenimientos que no fueron realizados, como se describe en el cuadro del Anexo 2 de la presente observación. 2. Se observa que en la documentación justificativa del gasto (evidencia fotográfica de las unidades que recibieron los mantenimientos) en su mayoría, no se visualiza la unidad vehicular, placas, números económicos, lo cual no brinda certeza de que los mantenimientos correspondan a las unidades vehiculares del municipio de Panotla. 3. Las bitácoras que integran para justificar los mantenimientos, se presentan sin la descripción del tipo de vehículo, marca, modelo, placa, número de serie y número económico, para su identificación. 4. Se observa que la partida de "Reparación y mantenimiento de equipo de transporte", tiene asignación presupuestal de \$1,500,000.00 para el ejercicio fiscal 2025, sin embargo, al 31 de diciembre del ejercicio 2025 devengó el importe de \$505,456.92 de Ingresos fiscales y Participaciones e incentivos Económicos, identificando que las operaciones se realizaron por adjudicación directa y no mediante el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas, considerando el monto contratado y/o de las operaciones; por lo que el municipio de Panotla no acreditó que la contratación se haya realizado considerando los criterios de austeridad y racionalidad, así como las mejores condiciones de precio, calidad y oportunidad. Como parte del ejercicio de las atribuciones de esta Institución, en la auditoría practicada a otro municipio por el ejercicio fiscal 2025, se llevó a cabo el procedimiento de auditoría denominado visita domiciliaria el cual considera las Normas Profesionales de Auditoría para su ejecución. Personal comisionado de este Ente Fiscalizador realizó la visita domiciliaria al local y/o establecimiento del C. Marcos Rodrigo García Flores, constituyéndose en el domicilio ubicado en calle del Bosque, sin número, La Magdalena Tlaltelulco, Tlaxcala, C.P. 90830; señalado en sus comprobantes fiscales y en su constancia de situación fiscal, con la finalidad de notificar el oficio OFS/0544/2026 de fecha 16 de febrero de 2026; "visita domiciliaria para el desarrollo de compulsas, inspección de domicilio y requerimiento de documentación y aplicación de entrevista", con el objeto de desahogar el procedimiento de compulsas, al igual que, solicitar información y documentación consistente en, copia de identificación oficial, organigrama de la organización, Constancia de situación fiscal, comprobante del domicilio fiscal, estados de cuenta bancarios del proveedor correspondiente al ejercicio fiscal 2025, etc. Dicha notificación fue atendida con el C. Marcos Rodrigo García Flores, en el que se constata el domicilio y un bien inmueble de un nivel, exterior color amarillo, con portón negro, con apariencia de taller mecánico automotriz, mismo que en su interior cuenta con rótulos comerciales con la leyenda "Hernández", "Mantenimiento y reparación de Equipos Hidráulicos". No obstante, derivado del análisis a la documentación presentada por el proveedor en el desarrollo del procedimiento de compulsas, inspección de domicilio, requerimiento de documentación y aplicación de encuesta del oficio número OFS/0544/2026 de fecha 16 de febrero de 2026, justificó tener el mismo domicilio fiscal y el inmueble para realizar las actividades de mantenimiento de equipo de transporte, sin embargo, del análisis a la información y documentación presentada por el proveedor se identificaron los siguientes hechos:
		D11IF10051	13/11/2025	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte.	\$ 12,000.00	\$12,000.00	



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: PANOTLA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
							- El C. Marcos Rodrigo García Flores, no hizo entrega de los contratos celebrados con el municipio con el cual fue compulsado, mencionó que por razones de confidencialidad, en su lugar presenta un legajo de diversas órdenes de servicios. - Se solicitaron impresiones de estados de cuenta bancarios de los que se desprendan los ingresos que percibió por parte del municipio, presentando estos mismos, no obstante, los registros se encuentran con manchas de color gris ocultando información de operaciones realizadas, solo se visualizan las operaciones realizadas con el municipio con quien tuvo operaciones, mismo que fue compulsado. - Documentación soporte (cheques, transferencias, facturas etc. de las que se desprenden los pagos, que, en su caso, realizó a sus proveedores respecto de los bienes y servicios que le fueron suministrados al municipio durante el ejercicio 2025; refirió al respecto, que no hará entrega de la documentación cuestión por razones de confidencialidad. - Impresión de la relación de activos fijos (bienes inmuebles, muebles de su propiedad, infraestructura equipamiento, insumos, bodegas, equipo de transporte, mobiliario y maquinaria, etc. Exhibe un listado en el cual se observa que no cuenta con equipo de transporte solo relaciona herramientas menores; cortadoras, soldadoras, compresoras esmeriladora, escáner, etc. - Además derivado de la aplicación de encuesta se conoció que la propiedad con domicilio fiscal del C. Marcos Rodrigo García Flores; calle del Bosque, sin número, La Magdalena Tlaltelulco, Tlaxcala, C.P. 90830 es arrendado al C. Fernando Hernández Romano desde el año 2023, sin embargo, no acreditó el arrendamiento. De acuerdo a su información presentada relacionada a su estructura organizacional u organigrama de su empresa, se identifica al C. Antonio Hernández Flores con el cargo de Ing. en diseño y electromecánica, sin embargo, no acredita, su personalidad y tampoco su perfil. De lo anterior y derivado de la revisión a la documentación comprobatoria y justificativa de la cuenta pública que presento el municipio de Panotla del ejercicio fiscal 2025, se identificó que los proveedores Marcos Rodrigo García Flores y Antonio Flores Hernández, con los que se realizaron operaciones comerciales durante el ejercicio 2025, presentan coincidencia en el local y/o domicilio donde realizan sus operaciones relacionadas a la reparación y mantenimiento de unidades vehiculares, lo que genera indicios de posibles irregularidades en la veracidad de las operaciones. Se tiene antecedente que de las auditorías del ejercicio 2025 realizadas a los municipios del Estado de Tlaxcala, el C. Marcos Rodrigo García Flores facturó un importe de \$7,453,924.52 por concepto de refacciones, reparación y mantenimiento de equipo de transporte. Las observaciones hechas hasta aquí confirman que no se tiene la certeza jurídica ni la garantía de que el C. Marcos Rodrigo García Flores, proveedor de Mantenimientos mecánicos Diesel y estructurales a equipos hidráulicos, mecánica a gasolina, fabricación y reparación de cajas compactadoras para camiones de basura, cuente con la capacidad técnica e infraestructura para dar cumplimiento con la entrega de los bienes y prestación de servicios; por lo que no es posible justificar el ejercicio y operatividad por lo cual, se cuestionan los términos y condiciones convenidos con la Administración Municipal que permitieran la simulación de operaciones entre ambas partes. Esta situación vulnera los principios de legalidad, transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio del gasto público, ya que se puede considerar la existencia de operaciones simuladas o inexistentes, afectando la confiabilidad de la información financiera y presupuestaria.



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: PANOTLA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)

PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
							Se ha identificado un posible esquema de participación de proveedores en el cual un mismo actor económico podría estar suministrando bienes o servicios de manera indirecta a través de distintos proveedores registrados. Esta situación podría limitar la libre competencia y la equidad en los procesos de contratación, además de generar riesgos en la eficiencia del ejercicio del gasto público, al existir una posible triangulación en la proveeduría. De lo anterior, durante los procesos de contratación y erogación de los recursos públicos, los proveedores adjudicados podrían no operar de manera independiente, observándose indicios de que un mismo proveedor funge como suministrador final de bienes o servicios a través de terceros. Esta situación presume una posible simulación de competencia en los procedimientos de contratación, lo que contraviene los principios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez en el ejercicio del gasto público. Cabe señalar que los servidores públicos de las dependencias y entidades o instituciones, encargados de administrar los recursos públicos presupuestados, son responsables de su correcta administración y aplicación, cumpliendo los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas. Por lo que al realizar operaciones comerciales con proveedores de bienes o prestadores de servicios que no cuentan con activos, recursos humanos, infraestructura o capacidad material para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparen mediante comprobantes fiscales, o bien, que dichos proveedores o prestadores de servicios no fueron localizados en el domicilio fiscal dado de alta ante la autoridad competente; se presume que el bien o servicio no fueron suministrados, tal como lo menciona el artículo 69-B primer párrafo del Código Fiscal de la Federación; es decir las operaciones amparadas en los comprobantes fiscales se consideran como actos o contratos simulados para efecto de los delitos como faltas graves previstos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, pudiendo hacerse acreedores a la imposición de las sanciones administrativas y denuncias penales correspondientes. Por lo antes descrito se deberá reintegrar \$211,710.40 a la cuenta bancaria del municipio, anexando copia certificada del estado de cuenta bancario, transferencia y/o ficha de depósito, así como las pólizas que acrediten los registros contables correspondientes.
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículo 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 69-B párrafo primero del Código Fiscal de la Federación; 41 fracción XIX, 73 fracción II y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 271 fracción V y 272 párrafo primero del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.				
4	8	D02IF10014	05/02/2025	Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	\$54,020.10	\$54,020.10	Realizaron pagos a los proveedores Pinturas Comex S.A. de C.V, Ferremateriales San Juan S.A de C.V y Distinción decorativa S. A de C. V por un importe de \$212,274.32 de la cuenta 25 Banorte Ingresos Propios número ****357, 25 Banorte Estatales 2025-3 ****413, 25 Banorte Ingresos Propios 2025-1 ***280, 25 Banorte Ingresos Propios 2025-3 ****051, 25 Banorte Programas Estatales 2025-1 ***253, 25 Banorte Ingresos Propios 2025-1 ***280 Institución Financiera BANORTE, por compra de pintura; para tránsito y pintura de áreas, integrando como comprobación del gasto pólizas contables, orden de pago, comprobante de transferencia, comprobante fiscal digital y evidencia fotográfica de botes de pintura y accesorios; detectándose que no hay evidencia de la entrega del material adquirido, así como evidencia de su aplicación, en virtud de que omiten: • Oficio de asignación del servidor público que fungirá como responsable directo de la
		D02IF10064	01/02/2025	Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación.	\$48,291.99	\$48,291.99	
		D09IF10031	05/09/2025	Otros Materiales	\$32,950.13	\$32,950.13	



**ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA**



ENTE FISCALIZABLE: PANOTLA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)

PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
		D09PIE0122	05/09/2025	y Artículos de Construcción y Reparación. Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación.	\$32,001.80	\$32,001.80	supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos. • Bitácoras y números generadores con croquis detallado de los trabajos. • Reporte fotográfico que de evidencia de los trabajos ejecutados por concepto. • Actas de entrega-recepción de los trabajos realizados, firmados por el Director de Obras Públicas Municipal y el supervisor. Y demás irregularidades señaladas en el cuadro del Anexo 3 de esta observación, que imposibilitan y limitan la revisión, cuantificación e identificación de los trabajos realizados, por no exhibir la documentación técnica, de los trabajos ejecutados, careciendo de certeza la aplicación en los lugares señalados. Por lo anterior, deberá reintegrar \$212,274.32 a la cuenta bancaria del municipio anexando copia certificada del estado de cuenta bancario, transferencia y/o ficha de depósito, así como las pólizas que acrediten los registros contables correspondientes.
		D10IF10012	20/10/2025	Conserv y mantto menor d/inmuebles.	\$20,340.70	\$20,340.70	
		D10PIE0099	31/10/2025	Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación.	\$3,855.00	\$3,855.00	
		D09IF10007	03/09/2025	Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación.	\$20,814.60	\$20,814.60	
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 41 fracción XIX, 73 fracción II y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 271 fracción V y 272 párrafo primero del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.				
5	9	D03IF10025	31/03/2025	Productos Alimenticios para personas.	\$ 18,850.00	\$18,850.00	Realizan pagos a favor del proveedor C. Jesús Cortés Santacruz , por \$73,718.00 de las cuentas 24 Banorte Estatales 2024-2 ***378, 25 Banorte Ingresos Propios 2025 ***357, por concepto de elaboración de alimentos para diversos eventos en el municipio de Panotla ; integrando como comprobación pólizas contables, comprobante fiscal digital, orden de pago, comprobante de transferencia y evidencia fotográfica, sin embargo, no se identifica documentación justificativa que soporte la aplicación de los mismos y en beneficio del municipio de Panotla , derivado de irregularidades identificadas en la comprobación , mismas que se describen en el cuadro del anexo 4 de la presente observación.
		D03PIE0080	28/03/2025	Productos Alimenticios para personas.	\$ 12,296.00	\$12,296.00	
		D03PIE0083	28/03/2025	Productos Alimenticios para personas.	\$ 22,736.00	\$22,736.00	Así mismo, mediante procedimiento de auditoría denominado "Visita domiciliaria para el desarrollo del procedimiento de compulsión, inspección de domicilio y requerimiento de documentación" el cual considera las Normas Profesionales de Auditoría para su ejecución, personal comisionado de este Ente Fiscalizador realizó la visita domiciliaria al local y/o establecimiento del C. Jesús Cortés Santacruz , constituyéndose en el domicilio fiscal ubicado en Avenida 20 de Noviembre No. 117, Sección Primera, Xicohtzinco, Tlaxcala, señalado en su constancia de situación fiscal, con la finalidad de notificar el oficio número OFS/0527/2026 de fecha 16 de febrero de 2026 "Visita domiciliaria para el desarrollo del procedimiento de compulsión, inspección de domicilio y requerimiento de documentación".
		D04IF10024	09/04/2025	Productos Alimenticios para personas.	\$ 12,296.00	\$12,296.00	
		D05IF10018	15/05/2025	Gastos de Orden Social y Cultural.	\$15,080.00	\$7,540.00	Cabe recalcar que derivado del análisis a la documentación presentada por el proveedor, en la "Visita domiciliaria para el desarrollo del procedimiento de compulsión, inspección de domicilio y requerimiento de documentación" del oficio OFS/0527/2026, el C. Jesús Cortes Santacruz , <u>no acreditó contar con los activos, recursos humanos, capacidad técnica e infraestructura para</u>



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: PANOTLA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
							ofrecer los servicios de alimentos; por lo que no es posible justificar el ejercicio y operatividad por lo cual, se cuestionan los términos y condiciones convenidos con la Administración Municipal que permitieran la simulación de operaciones entre ambas partes, como se describe a continuación: El C. Jesús Cortés Santacruz no presentó la siguiente información: • Registro en el padrón de proveedores con el municipio de Panotla. • Listado de proveedores con los que, en su caso, realizó operaciones respecto de los bienes y servicios que le fueron suministrados al municipio de Panotla al respecto manifiesta; que no cuenta con dichos documentales, ya que, al tratarse de alimentos, surtía la materia prima en la central de abastos. • Documentación soporte (cheques, transferencias, facturas etc., de las que se desprenden los pagos, que en su caso, realizó a sus proveedores respecto de los bienes y servicios que le fueron suministrados al municipio de Panotla durante el ejercicio 2025; manifiesta que, no cuenta con esos documentos, puesto que, no solicita comprobantes y los pagos los realizan en efectivo. • Exhibir una relación de activos fijos del periodo comprendido del dos mil veintitrés al dos mil veinticinco, en el que se mencionan activos fijos relacionados a la construcción y obras. • Presenta Constancia de situación fiscal de fecha 23 de febrero de 2026, en la que se señala la actividad económica de comercio al por menor de de otros alimentos preparados para su consumo, con fecha de inicio del 15 de noviembre de 2025, no obstante, antes de la fecha referida no contaba con la actividad económica. De igual forma se hace mención que, de la revisión a la información financiera se identificó una relación directa entre el C. Jesús Cortes Santacruz con la empresa y/o proveedor PUBLICIDAD Y MARKETING RUPERCALIA S.A DE C.V., empresa que también fue proveedor del municipio de Panotla en el ejercicio fiscal 2025. Cabe señalar que el C. Jesús Cortes Santacruz recibe el pago de los bienes y servicios facturados al municipio de Panotla y lo transfiere al proveedor PUBLICIDAD Y MARKETING RUPERCALIA S.A DE C.V. Esta situación vulnera los principios de legalidad, transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio del gasto público, ya que se puede considerar la existencia de operaciones simuladas o inexistentes, afectando la confiabilidad de la información financiera y presupuestaria. Por lo que se ha identificado un posible esquema de participación de proveedores en el cual un mismo actor económico podría estar suministrando bienes o servicios de manera indirecta a través de distintos proveedores registrados. Esta situación podría limitar la libre competencia y la equidad en los procesos de contratación, además de generar riesgos en la eficiencia del ejercicio del gasto público, al existir una posible triangulación en la proveeduría. De lo anterior, durante los procesos de contratación y erogación de los recursos públicos, los proveedores adjudicados podrían no operar de manera independiente, observándose indicios de que un mismo proveedor funge como suministrador final de bienes o servicios a través de terceros. Esta situación presume una posible simulación de competencia en los procedimientos de contratación, lo que contraviene los principios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez en el ejercicio del gasto público.



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: PANOTLA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO	
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA					
							Asimismo, la intermediación detectada podría haber generado un sobrecosto en los bienes y/o servicios adquiridos, en comparación con una contratación directa con el proveedor final. Cabe señalar que los servidores públicos de las dependencias y entidades o instituciones, encargados de administrar los recursos públicos presupuestados, son responsables de su correcta administración y aplicación, cumpliendo los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas. Por lo que al realizar operaciones comerciales con proveedores de bienes o prestadores de servicios que no cuentan con activos, recursos humanos, infraestructura o capacidad material para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparen mediante comprobantes fiscales, o bien, que dichos proveedores o prestadores de servicios no fueron localizados en el domicilio fiscal dado de alta ante la autoridad competente; se presume que el bien o servicio no fueron suministrados, tal como lo menciona el artículo 69-B primer párrafo del Código Fiscal de la Federación; es decir las operaciones amparadas en los comprobantes fiscales se consideran como actos o contratos simulados para efecto de los delitos como faltas graves previstos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, pudiendo hacerse acreedores a la imposición de las sanciones administrativas y denuncias penales correspondientes. Por lo que deberá reintegrar \$73,718.00 a la cuenta bancaria del municipio, anexando copia certificada del estado de cuenta bancario, transferencia y/o ficha de depósito, así como las pólizas que acrediten los registros contables correspondientes.	
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículo 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 41 fracciones V y XIX, 73 fracción II y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 69-B primer párrafo del Código Fiscal de la Federación; 271 fracción V y 272 párrafo primero del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.					
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS								
6	10	D01PIE0022	27/01/2025	Sueldo personal	al	\$1,198,223.97	\$3,383.38	Derivado de la revisión y análisis a las nóminas de sueldos del personal de confianza que fueron pagadas por el municipio de Panotla, de las cuentas bancarias 24 Banorte Programas Estatales 24 ****662, 25 Banorte Programas Estatales 2025-1 ****253, 25 Banorte Programas Estatales 2025-1 ****253 durante el período de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2025, en concordancia con el sueldo autorizado en Tabulador de sueldos de Personal para el ejercicio 2025, conforme al acta de la Novena sesión ordinaria de cabildo de fecha 27 de diciembre de 2024, se determinaron pagos excesivos por \$176, 971.67 en las remuneraciones de los servidores públicos que se indican en el cuadro inferior, en virtud de que no corresponden al monto de los sueldos autorizados en el Tabulador de sueldos para el ejercicio fiscal 2025. En este contexto, el municipio infringió lo señalado en el Artículo 294 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios que establece: <i>"Las dependencias y entidades, y las demás unidades presupuestales a que refiere este código, en el pago de servicios personales, observarán las disposiciones siguientes:</i> <i>...</i> fracción IV. La correspondiente asignación de remuneraciones, sueldos y honorarios se realizará de conformidad con los catálogos, tabuladores, cuotas y tarifas que establezca el Presupuesto de Egresos respectivo, el cual no podrá establecer para niveles o categorías similares, remuneraciones distintas entre unidades presupuestales, ni aprobarse en disposiciones distintas al Presupuesto de Egresos, (.....)
		D01PIE0023	27/01/2025	Sueldo personal	al	\$1,197,606.65	\$3,383.38	
		D02PIE0001	14/03/2025	Sueldo personal	al	\$1,208,395.84	\$3,383.38	
		D02PIE0004	28/02/2025	Sueldo personal	al	\$1,209,253.09	\$3,383.38	
		D03PIE0123	14/03/2025	Sueldo personal	al	\$1,193,667.42	\$3,383.38	
		D03PIE0124	28/03/2025	Sueldo personal	al	\$1,211,095.50	\$4,458.17	
		D04PIE0056	15/04/2025	Sueldo personal	al	\$1,215,115.21	\$5,480.83	



**ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA**



ENTE FISCALIZABLE: PANOTLA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)

PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO						
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				Nombre	Puesto y Área	Quincena	Importe Autorizado quincenal en el Tabulador (bruto)	Sueldo Quincenal (bruto) pagado	Pago Improcedente	
		D04PIE0058	30/04/2025	Sueldo personal	al	\$1,214,799.03	\$5,480.83	Se detalla:					
		D05PIE0023	15/05/2025	Sueldo personal	al	\$1,193,177.32	\$5,480.84						
		D05PIE0024	30/05/2025	Sueldo personal	al	\$1,183,470.42	\$5,480.84						
		D06PIE0007	15/06/2025	Sueldo personal	al	\$1,209,411.01	\$9,548.09			1ra quincena de Enero	4,868.62	4,868.62	0.00
									2da quincena de Enero	4,868.62		0.00	
		D06PIE0039	27/06/2025	Sueldo personal	al	\$1,230,651.97	\$9,548.09			1ra quincena de Febrero		4,868.62	0.00
									2da quincena de Febrero	4,868.62		0.00	
		D07PIE0050	15/07/2025	Sueldo personal	al	\$1,234,763.39	\$9,548.09			1ra quincena de Marzo		4,868.62	0.00
									2da quincena de Marzo	4,868.62		0.00	
		D07PIE0051	30/07/2025	Sueldo personal	al	\$1,239,079.84	\$9,548.09			1ra quincena de abril		5,855.56	986.94
									2da quincena de abril	5,855.56		986.94	
		D08PIE0089	15/08/2025	Sueldo personal	al	\$1,221,661.83	\$9,548.09			1ra quincena de mayo		5,855.56	986.94
									2da quincena de mayo	5,855.56		986.94	
		D08PIE0092	31/08/2025	Sueldo personal	al	\$1,221,382.81	\$9,548.09			1ra quincena de junio		8,208.26	3,339.64
									2da quincena de junio	8,208.26		3,339.64	
		D09PIE0102	15/09/2025	Sueldo personal	al	\$1,226,897.65	\$9,548.09			1ra quincena de julio		8,208.26	3,339.64
									2da quincena de julio	8,208.26		3,339.64	
		D09PIE0103	30/09/2025	Sueldo personal	al	\$1,229,043.61	\$9,548.09			1ra quincena de agosto		8,208.26	3,339.64
									2da quincena de agosto	8,208.26		3,339.64	
		D10PIE0003	05/10/2025	Sueldo personal	al	\$1,236,697.12	\$9,548.09			1ra quincena de septiembre		8,208.26	3,339.64
									2da quincena de septiembre	8,208.26		3,339.64	
		D10PIE0004	30/10/2025	Sueldo personal	al	\$1,226,058.70	\$9,548.09			1ra quincena de octubre		8,208.26	3,339.64
									2da quincena de octubre	8,208.26		3,339.64	
		D11PIE0047	15/11/2025	Sueldo personal	al	\$1,228,827.59	\$9,548.09			1ra quincena de noviembre	8,208.26	3,339.64	
									2da quincena de noviembre	8,208.26	3,339.64		
		D11PIE0048	30/11/2025	Sueldo personal	al	\$1,242,575.66	\$9,548.09			1ra quincena de diciembre	8,208.26	3,339.64	
									2da quincena de diciembre	8,208.26	3,339.64		
		D12PIE0012	15/12/2025	Sueldo personal	al	\$1,229,069.03	\$9,548.09			Subtotal			50,702.72
								Paloma Minor	Auxiliar	1ra quincena de Enero	5,608.30	5,819.84	211.54
								Administrativo	2da quincena de Enero	5,819.84		211.54	
								B secretaria	1ra quincena de Febrero	5,819.84		211.54	
								Del	2da quincena de Febrero	5,819.84		211.54	
								Ayuntamiento	1ra quincena de Marzo	5,819.84		211.54	



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: PANOTLA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO					
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA									
		D12PIE0014	30/12/2025	Sueldo personal al	\$1,225,027.07	\$9,548.09			2da quincena de Marzo		5,819.84	211.54
									1ra quincena de abril		5,855.56	247.26
									2da quincena de abril		5,855.56	247.26
									1ra quincena de mayo		5,855.56	247.26
									2da quincena de mayo		5,855.56	247.26
									1ra quincena de junio		5,855.56	247.26
									2da quincena de junio		5,855.56	247.26
									1ra quincena de julio		5,855.56	247.26
									2da quincena de julio		5,855.56	247.26
									1ra quincena de agosto		5,855.56	247.26
									2da quincena de agosto		5,855.56	247.26
									1ra quincena de septiembre		5,855.56	247.26
									2da quincena de septiembre		5,855.56	247.26
									1ra quincena de octubre		5,855.56	247.26
									2da quincena de octubre		5,855.56	247.26
									1ra quincena de noviembre		5,855.56	247.26
									2da quincena de noviembre		5,855.56	247.26
									1ra quincena de diciembre		5,855.56	247.26
									2da quincena de diciembre		5,855.56	247.26
									Subtotal			5,719.92
							Paulino Javier Carrillo Rojas	Auxiliar Administrativo K Obras Publicas	1ra quincena de Enero	3,530.84	3,530.84	0.00
									2da quincena de Enero		3,530.84	0.00
									1ra quincena de Febrero		3,530.84	0.00
									2da quincena de Febrero		3,530.84	0.00
									1ra quincena de Marzo		3,530.84	0.00
									2da quincena de Marzo		3,530.84	0.00
									1ra quincena de abril		3,530.84	0.00
									2da quincena de abril		3,530.84	0.00
									1ra quincena de mayo		3,530.84	0.00
									2da quincena de mayo		3,530.84	0.00
									1ra quincena de junio		5,245.39	1,714.55
									2da quincena de junio		5,245.39	1,714.55
									1ra quincena de julio		5,245.39	1,714.55
									2da quincena de julio		5,245.39	1,714.55
									1ra quincena de agosto		5,245.39	1,714.55



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

11/32



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: PANOTLA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO				
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA								
									1ra quincena de diciembre	8,490.56	1,358.04
									2da quincena de diciembre	8,490.56	1,358.04
									Subtotal		32,592.96
							Iris Perea Pacheco	Auxiliar Administrativo I Dif Municipal	1ra quincena de Enero	5,855.56	1,813.80
									2da quincena de Enero	5,855.56	1,813.80
									1ra quincena de Febrero	5,855.56	1,813.80
									2da quincena de Febrero	5,855.56	1,813.80
									1ra quincena de Marzo	5,855.56	1,813.80
									2da quincena de Marzo	5,855.56	1,813.80
									1ra quincena de abril	5,855.56	1,813.80
									2da quincena de abril	5,855.56	1,813.80
									1ra quincena de mayo	5,855.56	1,813.80
									2da quincena de mayo	5,855.56	1,813.80
									1ra quincena de junio	5,855.56	1,813.80
									2da quincena de junio	5,855.56	1,813.80
									1ra quincena de julio	5,855.56	1,813.80
									2da quincena de julio	5,855.56	1,813.80
									1ra quincena de agosto	5,855.56	1,813.80
									2da quincena de agosto	5,855.56	1,813.80
									1ra quincena de septiembre	5,855.56	1,813.80
									2da quincena de septiembre	5,855.56	1,813.80
									1ra quincena de octubre	5,855.56	1,813.80
									2da quincena de octubre	5,855.56	1,813.80
									1ra quincena de noviembre	5,855.56	1,813.80
									2da quincena de noviembre	5,855.56	1,813.80
									1ra quincena de diciembre	5,855.56	1,813.80
									2da quincena de diciembre	5,855.56	1,813.80
									Subtotal		43,531.20
							Miriam Astrid Minor Cano	Auxiliar Administrativo K Auxiliares De Regiduría	1ra quincena de Enero	3,530.84	0.00
									2da quincena de Enero	3,530.84	0.00
									1ra quincena de Febrero	3,530.84	0.00
									2da quincena de Febrero	3,530.84	0.00
									1ra quincena de Marzo	3,530.84	0.00
									2da quincena de Marzo	4,605.63	1,074.79



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: PANOTLA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO													
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																	
								1ra quincena de abril		4,605.63	1,074.79									
								2da quincena de abril		4,605.63	1,074.79									
								1ra quincena de mayo		4,605.64	1,074.80									
								2da quincena de mayo		4,605.64	1,074.80									
								1ra quincena de junio		4,605.64	1,074.80									
								2da quincena de junio		4,605.64	1,074.80									
								1ra quincena de julio		4,605.64	1,074.80									
								2da quincena de julio		4,605.64	1,074.80									
								1ra quincena de agosto		4,605.64	1,074.80									
								2da quincena de agosto		4,605.64	1,074.80									
								1ra quincena de septiembre		4,605.64	1,074.80									
								2da quincena de septiembre		4,605.64	1,074.80									
								1ra quincena de octubre		4,605.64	1,074.80									
								2da quincena de octubre		4,605.64	1,074.80									
								1ra quincena de noviembre		4,605.64	1,074.80									
								2da quincena de noviembre		4,605.64	1,074.80									
								1ra quincena de diciembre		4,605.64	1,074.80									
								2da quincena de diciembre		4,605.64	1,074.80									
											Subtotal			20,421.17						
								Total										\$176,971.67		
								Pagos registrados con pólizas: E01PIE0042, E01PIE0056, E02PIE0008, E02PIE0023, E03PIE0156, E03PIE0162, E04PIE0093, E04PIE0101, E05PIE0060, E05PIE0078, E06PIE0012, E06PIE0071, E07PIE0076, E07PIE0101, E08PIE0112, E08PIE0128, E09PIE0103, E09PIE0108, E10PIE0014, E10PIE0056, E11PIE0060, E11PIE0068, E12PIE0043, E12PIE0049. Por lo anterior, deberá reintegrar \$176,971.67 a la cuenta bancaria del Municipio anexando copia certificada del estado de cuenta bancario, transferencia y/o ficha de depósito, así como las pólizas que acrediten los registros contables correspondientes.												
											NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículo 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 41 fracciones V, VI y XIX, 73 fracción II y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, 271 fracción V y 294 fracción IV del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.								
		7	13	D01PIE0006	31/01/2025	Combustibles, Lubricantes y Aditivos.	\$78,852.31	\$10,500.00	De la revisión efectuada al municipio se identificaron pagos mediante transferencia bancaria de las cuentas número 24 Banorte Estatales 2024-2 ****378 y 24 Banorte Programas Estatales 24 ****662 y 25 Banorte Programas Estatales 2025-1 ****253 Institución Financiera BANORTE, por el suministro de combustible por \$145,538.00 monto que fue destinado a unidades vehiculares que no son propiedad del municipio, así mismo, omitieron mencionar en bitácoras lugar de											
		D02IF10072	28/02/2025	Combustibles,	\$100,000.00	\$14,438.00														



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: PANOTLA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)

PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
		D03PIE0109	28/03/2025	Lubricantes y Aditivos.	\$40,000.00	\$12,100.00	destino y actividades a realizar , por lo que se considera improcedente. En atención al requerimiento número DAEM/01/001/2025 de fecha 17 de septiembre de 2025 y con oficio de contestación MPAN/TES/168/2025 de fecha 23 de septiembre de 2025, el municipio de Panotla entregó Acta de Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 17 de septiembre de 2024 , en la cual según orden del día en su numeral 9 describe INTEGRACIÓN DE VEHICULOS EN COMODATO , así también, en el desarrollo de la misma, el presidente municipal hace referencia a la designación e integración de vehículos en comodato, debido a que la presidencia municipal no cuenta con unidades vehiculares, es necesario integrar vehículos particulares para el desempeño diario del Ayuntamiento de Panotla, sin embargo, <u>dicha acta no indica respecto a qué unidades se autoriza el comodato, o en su caso, no anexan relación como parte integrante de dicha acta, en la que se indique qué unidades vehiculares se integran en comodato y a qué unidad administrativa pertenecen.</u> Así mismo, remiten tres contratos de comodato de fechas 05 de enero de 2025, haciendo referencia en el numeral 3 de las Declaraciones de los comodatarios y numeral 4 del comodante : Se requieren de los servicios del automóvil propiedad de: - Lic. Jaqueline Amador Bonilla ; manifiesta que es de su propiedad el Automóvil Vagonet, 5 puertas, marca Volkswagen, modelo 2024, placas XXF-285-D, Núm. de serie WVG2D4CW6RT030955 que acredita con tarjeta de circulación 254889. - L.A.E Juan Atonal Atonal Automóvil, manifiesta que es de su propiedad, Jetta sedan, 5 puertas, marca Volkswagen, modelo 2015, placas XXA-55-41, serie 3VW1W1AJ1FM23616 que acredita con tarjeta de circulación 136294750. - Ing. Franklin Calva Córdoba , manifiesta que es de su propiedad Automóvil Odyssey camioneta, 5 puertas, marca honda modelo 2012 placas XUJ-956-B serie 5KBRL5865CB803981 que acredita con tarjeta de circulación 136294750. Sin embargo, de la revisión a la información por concepto de contratos de unidades en comodato, se constata que el propietario de la unidad vehicular Automóvil Odyssey camioneta, 5 puertas, marca honda modelo 2012 placas XUJ-956-B serie 5KBRL5865CB803981 corresponde al June Hyup Pm Kor Jung . Hechos que contradicen lo descrito en el contrato, toda vez que el C. Franklin Calva Córdoba ; NO acredita ser propietario de la unidad vehicular . Lo anterior se describe en el CUADRO ANEXO 5 a esta observación. Por lo anterior, deberá reintegrar \$145,538.00 a la cuenta bancaria del Municipio anexando copia certificada del estado de cuenta bancario, transferencia y/o ficha de depósito, así como las pólizas que acrediten los registros contables correspondientes.
		D04PIE0008	23/04/2025	Combustibles, Lubricantes y Aditivos.	\$83,500.00	\$10,500.00	
		D05PIE0020	13/05/2025	Combustibles, Lubricantes y Aditivos.	\$86,000.00	\$11,400.00	
		D06PIE0062	05/06/2025	Combustibles, Lubricantes y Aditivos.	\$86,825.00	\$11,500.00	
		D07PIE0011	06/07/2025	Combustibles, Lubricantes y Aditivos.	\$83,100.00	\$11,800.00	
		D08PIE0043	29/08/2025	Combustibles, Lubricantes y Aditivos.	\$15,000.00	\$15,000.00	
		D09PIE0025	12/09/2025	Combustibles, Lubricantes y Aditivos.	\$73,000.00	\$10,800.00	
		D10IF10063	18/10/2025	Combustibles, Lubricantes y Aditivos.	\$72,000.00	\$11,500.00	
		D11IF10109	06/11/2025	Combustibles, Lubricantes y Aditivos.	\$72,000.00	\$13,000.00	
		D12IF10103	26/12/2025	Combustibles, Lubricantes y Aditivos.	\$72,000.00	\$13,000.00	
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículo 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 41 fracción XIX, 73 fracción II y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 271 fracción V y 272 párrafo primero del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.				
8	14	D01PIE0022	27/01/2025	1era quincena de	\$1,198,223.97	\$4,041.76	Del análisis realizado a las nóminas del personal correspondientes al ejercicio fiscal 2025 del Municipio de Panotla y en comparación con las nóminas de otros Entes Fiscalizables, se identificó



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: PANOTLA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																								
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																												
				enero			a dos personas, que además de recibir pago de remuneraciones en el Municipio de Panotla , también reciben percepciones en otro Ente Público ; lo anterior no se justifica, conforme lo establecido en el artículo 294 fracción III del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios el cual menciona que: <i>Tratándose de personal que desempeñe otro empleo, cargo, o comisión, remunerado por la Federación, el Estado o los municipios, se requerirá obtener previamente a la designación, nombramiento o contratación, declaración sobre la compatibilidad de los mismos.</i>																								
		D01PIE0023	27/01/2025	2da quincena de enero	\$1,197,606.65	\$4,041.76																									
		D02PIE0001	14/02/2025	1era quincena de febrero	\$1,208,395.84	\$4,041.76																									
		D02PIE0004	28/02/2025	2da quincena de febrero	\$1,209,253.09	\$4,041.76	A continuación se describe el personal que se encuentra en esta situación:																								
		D03PIE0123	14/03/2025	1era quincena de marzo	\$1,193,667.42	\$2,855.16																									
		D03PIE0124	28/03/2025	2da quincena de marzo	\$1,211,095.50	\$4,041.76																									
		D04PIE0056	15/04/2025	1era quincena de abril	\$1,215,115.21	\$4,041.76	<table><tr><th>Nombre</th><th>RFC</th><th>Puesto</th><th>Ente Público con el que presenta Incompatibilidad</th><th>Quincenas</th><th>Total percepciones pagadas</th></tr><tr><td>Cleyra Daisy Tepepa Rosas</td><td>TERC8511239R5</td><td>Jurídico de la Secretaría Ayuntamiento</td><td>Secretaría de Finanzas.- SF</td><td>QNA10, QNA11, QNA12, QNA13, QNA14, QNA15, QNA16, QNA17, QNA18, QNA19, QNA20, QNA21, QNA22, QNA23, QNA24</td><td>101,197.98</td></tr><tr><td>Manuel Flores Jiménez</td><td>FOJM681204JR9</td><td>Paramédico</td><td>Secretaría de Educación Pública.- SEPE</td><td>QNA1, QNA2, QNA3, QNA4, QNA5, QNA6, QNA7, QNA8, QNA9, QNA10, QNA11, QNA12, QNA13, QNA14, QNA16, QNA17, QNA18, QNA19, QNA20, QNA21, QNA22, QNA23, QNA24</td><td>98,240.70</td></tr><tr><td colspan="5">Total</td><td>\$199,438.68</td></tr></table>	Nombre	RFC	Puesto	Ente Público con el que presenta Incompatibilidad	Quincenas	Total percepciones pagadas	Cleyra Daisy Tepepa Rosas	TERC8511239R5	Jurídico de la Secretaría Ayuntamiento	Secretaría de Finanzas.- SF	QNA10, QNA11, QNA12, QNA13, QNA14, QNA15, QNA16, QNA17, QNA18, QNA19, QNA20, QNA21, QNA22, QNA23, QNA24	101,197.98	Manuel Flores Jiménez	FOJM681204JR9	Paramédico	Secretaría de Educación Pública.- SEPE	QNA1, QNA2, QNA3, QNA4, QNA5, QNA6, QNA7, QNA8, QNA9, QNA10, QNA11, QNA12, QNA13, QNA14, QNA16, QNA17, QNA18, QNA19, QNA20, QNA21, QNA22, QNA23, QNA24	98,240.70	Total					\$199,438.68
Nombre	RFC	Puesto	Ente Público con el que presenta Incompatibilidad	Quincenas	Total percepciones pagadas																										
Cleyra Daisy Tepepa Rosas	TERC8511239R5	Jurídico de la Secretaría Ayuntamiento	Secretaría de Finanzas.- SF	QNA10, QNA11, QNA12, QNA13, QNA14, QNA15, QNA16, QNA17, QNA18, QNA19, QNA20, QNA21, QNA22, QNA23, QNA24	101,197.98																										
Manuel Flores Jiménez	FOJM681204JR9	Paramédico	Secretaría de Educación Pública.- SEPE	QNA1, QNA2, QNA3, QNA4, QNA5, QNA6, QNA7, QNA8, QNA9, QNA10, QNA11, QNA12, QNA13, QNA14, QNA16, QNA17, QNA18, QNA19, QNA20, QNA21, QNA22, QNA23, QNA24	98,240.70																										
Total					\$199,438.68																										
		D04PIE0058	30/04/2025	2da quincena de abril	\$1,214,799.03	\$4,041.76																									
		D05PIE0023	15/05/2025	1era quincena de mayo	\$1,193,177.32	\$4,041.76																									
		D05PIE0024	30/05/2025	2da quincena de mayo	\$1,183,470.4	\$16,846.10																									
		D06PIE0007	15/06/2025	1ra quincena de junio	\$1,209,411.01	\$10,528.81																									
		D06PIE0039	27/06/2025	2da quincena de junio	\$1,230,651.97	\$10,528.81																									
		D07PIE0050	15/07/2025	1ra quincena de julio	\$1,234,763.39	\$10,528.81																									
		D07PIE0051	30/07/2025	2da quincena de julio	\$1,239,079.84	\$10,528.81																									
		D08PIE0089	15/08/2025	1ra quincena de agosto	\$1,221,661.83	\$10,528.81																									
		D08PIE0092	31/08/2025	2da quincena de agosto	\$1,221,382.81	\$10,528.81																									
		D09PIE0102	15/09/2025	1ra quincena de	\$1,226,897.65	\$10,528.81																									



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: PANOTLA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)

PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
		D09PIE0103	30/09/2025	septiembre 2da quincena de septiembre	\$1,229,043.61	\$10,528.81	
		D10PIE0003	05/10/2025	1ra quincena de octubre	\$1,226,058.70	\$10,528.81	
		D10PIE0004	30/10/2025	2da quincena de octubre	\$1,226,058.70	\$10,528.81	
		D11PIE0047	15/11/2025	1ra quincena de noviembre	\$1,242,575.66	\$10,528.81	
		D11PIE0048	30/11/2025	2da quincena de noviembre	\$1,242,575.66	\$10,528.81	
		D12PIE0012	15/12/2025	1era quincena de diciembre	\$1,229,069.03	\$10,528.81	
		D12PIE0014	30/12/2025	2da quincena de	\$1,225,027.07	\$10,528.81	
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículo 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 41 fracciones V y XIX, 73 fracción II y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 294 fracción III y 295 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 48 fracción V de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.				
9	15	D01PIE0006	31/01/2025	Combustibles, Lubricantes Y Aditivos.	\$ 78,852.31	\$8,793.53	Realizaron pagos a favor de Grupo Cinco Gasol Mexicano y Joel Cuatepitzi Juárez por un importe de \$1,067,277.31 de las cuentas 24 Banorte estatales 2024-2 ***378, 24 Banorte programas estatales 24 ***662, 25 Banorte programas estatales 2025-1 ***253; de la Institución Financiera BANORTE, por concepto de suministro de combustible a unidades vehiculares del ayuntamiento de Panotla, integrando como comprobación del gasto pólizas contables, comprobante de transferencia, comprobantes fiscales digitales, bitácoras de combustible y orden de pago, sin embargo, se determinan pagos en exceso en virtud de lo siguiente: De la revisión a la documentación justificativa y mediante procedimientos de auditoría "revisión del parque vehicular" con fecha 01 y 02 de diciembre de 2025; así como 12 y 13 de marzo de 2026, se llevó a cabo la aplicación de cuestionarios al personal operador de las unidades vehiculares respecto al suministro de combustible durante el ejercicio 2025, hechos asentados en actas circunstanciadas 001/2025 de fecha 03 de diciembre de 2025 y acta 002/2025 de fecha 13 de marzo de 2026. Por lo que se identificó que las bitácoras de combustible de las unidades vehiculares presentan suministro en exceso de combustible por el importe de \$161,411.52 como se describe en el cuadro del Anexo 6 de esta observación. Por lo anterior, deberá reintegrar \$161,411.52 a la cuenta bancaria del Municipio anexando copia certificada del estado de cuenta bancario, transferencia y/o ficha de depósito, así como las pólizas que acrediten los registros contables correspondientes.
		D02IF10072	28/02/2025	Combustibles, Lubricantes Y Aditivos.	\$100,000.00	\$4,099.64	
		D03PIE0109	28/03/2025	Combustibles, Lubricantes Y Aditivos.	\$ 40,000.00	\$4,964.31	
		D04PIE0008	23/04/2025	Combustibles, Lubricantes Y Aditivos.	\$ 83,500.00	\$3,762.58	
		D05PIE0020	13/05/2025	Combustibles, Lubricantes Y Aditivos.	\$ 86,000.00	\$8,830.71	
		D06PIE0062	05/06/2025	Combustibles, Lubricantes Y Aditivos.	\$ 86,825.00	\$8,855.64	



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: PANOTLA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)

PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
		D07PIE0011	06/07/2025	Combustibles, Lubricantes Y Aditivos.	\$83,100.00	\$23,757.91	
		D08PIE0027	20/08/2025	Combustibles, Lubricantes Y Aditivos.	\$70,000.00	\$25,192.87	
		D09PIE0025	12/09/2025	Combustibles, Lubricantes Y Aditivos.	\$73,000.00	\$20,266.46	
		D10IF10063	18/10/2025	Combustibles, Lubricantes Y Aditivos.	\$ 72,000.00	\$23,634.69	
		D11IF10109	06/11/2025	Combustibles, Lubricantes Y Aditivos.	\$72,000.00	\$13,808.55	
		D12IF10103	26/12/2025	Combustibles, Lubricantes Y Aditivos.	\$ 72,000.00	\$15,444.63	
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 41 fracción V y XIX, 73 fracción II y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 271 fracción V y 272 párrafo primero del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.				
10	16	D01IF10053	31/01/2025	Servicios de Comunicación Social y Publicidad.	\$11600	\$5,800.00	Realizaron el pago a favor de Martha Beatriz Rodríguez Blanco por un importe de \$139,200.00 de las cuentas 24 Banorte estatales 2024-2 ***378, 24 Banorte programas estatales 24 ***662, 25 Banorte estatales 2025-3 ***413, 25 Banorte ingresos propios 2025 ***357, 25 Banorte ingresos propios 2025-3 ***051, 25 Banorte programas estatales 2025-1 ***253; por concepto de Publicidad Institucional , integrando comprobante fiscal digital, contrato, evidencia fotográfica, transferencia de pago, sin embargo, se determinan precios elevados por el importe de \$69,600.00 en virtud de lo siguiente: 1. De la revisión a la información se conoció que el municipio de Panotla realizó pagos mensuales a la C. Martha Beatriz Rodríguez Blanco por \$11,600.00 por concepto de publicación de información del Ayuntamiento de Panotla en el medio digital "e-consulta Tlaxcala" , no obstante, se realiza la comparativa con comprobantes fiscales emitidos a otro municipio del Estado de Tlaxcala, en el que se constata un precio mayor pagado por el municipio de Panotla por los mismos servicios de: " <i>Publicación de información del ayuntamiento en la página de E-consulta</i> ".
		D02PIE0013	24/02/2025	Servicios de Comunicación Social y Publicidad.	\$11600	\$5,800.00	
		D02PIE0024	28/02/2025	Servicios de Comunicación Social y Publicidad.	\$11600	\$5,800.00	
		D03PIE0112	31/03/2025	Servicios de Comunicación Social y Publicidad.	\$11600	\$5,800.00	
		D04PIE0095	30/04/2025	Servicios de Comunicación	\$11600	\$5,800.00	



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: PANOTLA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																																																																																																																								
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																																																																																																												
		D05PIE0143	19/05/2025	Social y Publicidad. de	\$11600	\$5,800.00	Se describen las operaciones en el siguiente cuadro: <table><tr><th colspan="8">Pago de Publicidad Institucional</th></tr><tr><th>Pólizas</th><th>Fecha</th><th>Núm de cuenta</th><th>Clave de rastreo</th><th>CFDI</th><th>Importe pagado con IVA por el municipio de Panotla</th><th>Precio con IVA pagado en otro Ente</th><th>Diferencia</th></tr><tr><td>D01IF10053/E01IF10067</td><td>31/01/2025</td><td>***357</td><td>8846APR2202501313757457347</td><td>***7CBF</td><td>11,600.00</td><td>5,800.00</td><td>5,800.00</td></tr><tr><td>D02PIE0013/E02PIE0043</td><td>24/02/2025</td><td>***378</td><td>8846APR1202502243822985799</td><td>***D80A</td><td>11,600.00</td><td>5,800.00</td><td>5,800.00</td></tr><tr><td>D02PIE0024/E03PIE0009</td><td>28/02/2025</td><td>***378</td><td>8846APR2202503203896119514</td><td>***0B1E</td><td>11,600.00</td><td>5,800.00</td><td>5,800.00</td></tr><tr><td>D03PIE0112/E03PIE0146</td><td>31/03/2025</td><td>***378</td><td>8846APR1202503313927991605</td><td>***D01E</td><td>11,600.00</td><td>5,800.00</td><td>5,800.00</td></tr><tr><td>D04PIE0095/E05PIE0010</td><td>30/04/2025</td><td>***662</td><td>8846APR2202505304111980485</td><td>***9FD4</td><td>11,600.00</td><td>5,800.00</td><td>5,800.00</td></tr><tr><td>D05PIE0143/E07PIE0002</td><td>19/05/2025</td><td>***253</td><td>8846APR1202507084234419489</td><td>***88D3</td><td>11,600.00</td><td>5,800.00</td><td>5,800.00</td></tr><tr><td>D06PIE0043/E06PIE0096</td><td>30/06/2025</td><td>***253</td><td>8846APR1202506304208174881</td><td>***D769</td><td>11,600.00</td><td>5,800.00</td><td>5,800.00</td></tr><tr><td>D07PIE0080/E07PIE0161</td><td>31/07/2025</td><td>***253</td><td>8846APR2202507314307088565</td><td>***2172</td><td>11,600.00</td><td>5,800.00</td><td>5,800.00</td></tr><tr><td>D10IF10021/E10IF10026</td><td>27/10/2025</td><td>***051</td><td>8846APR1202510274593113648</td><td>***407C</td><td>11,600.00</td><td>5,800.00</td><td>5,800.00</td></tr><tr><td>D10PIE0060/E10PIE0086</td><td>18/10/2025</td><td>***413</td><td>8846APR1202510184566284907</td><td>***A8CE</td><td>11,600.00</td><td>5,800.00</td><td>5,800.00</td></tr><tr><td>D11IF10058/E11IF10051</td><td>27/11/2025</td><td>***051</td><td>8846APR2202511274702368123</td><td>***DF17</td><td>11,600.00</td><td>5,800.00</td><td>5,800.00</td></tr><tr><td>D12IF10049/E12IF10080</td><td>12/12/2025</td><td>***051</td><td>8846APR1202512124760546755</td><td>***DD3D</td><td>11,600.00</td><td>5,800.00</td><td>5,800.00</td></tr><tr><td colspan="5">Suma</td><td>139,200.00</td><td>69,600.00</td><td>\$ 69,600.00</td></tr></table> Por lo anterior, deberá reintegrar \$69,600.00 a la cuenta bancaria del municipio, anexando copia certificada del estado de cuenta bancario, transferencia y/o ficha de depósito, así como las pólizas que acrediten los registros contables correspondientes.	Pago de Publicidad Institucional								Pólizas	Fecha	Núm de cuenta	Clave de rastreo	CFDI	Importe pagado con IVA por el municipio de Panotla	Precio con IVA pagado en otro Ente	Diferencia	D01IF10053/E01IF10067	31/01/2025	***357	8846APR2202501313757457347	***7CBF	11,600.00	5,800.00	5,800.00	D02PIE0013/E02PIE0043	24/02/2025	***378	8846APR1202502243822985799	***D80A	11,600.00	5,800.00	5,800.00	D02PIE0024/E03PIE0009	28/02/2025	***378	8846APR2202503203896119514	***0B1E	11,600.00	5,800.00	5,800.00	D03PIE0112/E03PIE0146	31/03/2025	***378	8846APR1202503313927991605	***D01E	11,600.00	5,800.00	5,800.00	D04PIE0095/E05PIE0010	30/04/2025	***662	8846APR2202505304111980485	***9FD4	11,600.00	5,800.00	5,800.00	D05PIE0143/E07PIE0002	19/05/2025	***253	8846APR1202507084234419489	***88D3	11,600.00	5,800.00	5,800.00	D06PIE0043/E06PIE0096	30/06/2025	***253	8846APR1202506304208174881	***D769	11,600.00	5,800.00	5,800.00	D07PIE0080/E07PIE0161	31/07/2025	***253	8846APR2202507314307088565	***2172	11,600.00	5,800.00	5,800.00	D10IF10021/E10IF10026	27/10/2025	***051	8846APR1202510274593113648	***407C	11,600.00	5,800.00	5,800.00	D10PIE0060/E10PIE0086	18/10/2025	***413	8846APR1202510184566284907	***A8CE	11,600.00	5,800.00	5,800.00	D11IF10058/E11IF10051	27/11/2025	***051	8846APR2202511274702368123	***DF17	11,600.00	5,800.00	5,800.00	D12IF10049/E12IF10080	12/12/2025	***051	8846APR1202512124760546755	***DD3D	11,600.00	5,800.00	5,800.00	Suma					139,200.00	69,600.00	\$ 69,600.00
Pago de Publicidad Institucional																																																																																																																															
Pólizas	Fecha	Núm de cuenta	Clave de rastreo	CFDI	Importe pagado con IVA por el municipio de Panotla	Precio con IVA pagado en otro Ente		Diferencia																																																																																																																							
D01IF10053/E01IF10067	31/01/2025	***357	8846APR2202501313757457347	***7CBF	11,600.00	5,800.00		5,800.00																																																																																																																							
D02PIE0013/E02PIE0043	24/02/2025	***378	8846APR1202502243822985799	***D80A	11,600.00	5,800.00		5,800.00																																																																																																																							
D02PIE0024/E03PIE0009	28/02/2025	***378	8846APR2202503203896119514	***0B1E	11,600.00	5,800.00		5,800.00																																																																																																																							
D03PIE0112/E03PIE0146	31/03/2025	***378	8846APR1202503313927991605	***D01E	11,600.00	5,800.00		5,800.00																																																																																																																							
D04PIE0095/E05PIE0010	30/04/2025	***662	8846APR2202505304111980485	***9FD4	11,600.00	5,800.00		5,800.00																																																																																																																							
D05PIE0143/E07PIE0002	19/05/2025	***253	8846APR1202507084234419489	***88D3	11,600.00	5,800.00		5,800.00																																																																																																																							
D06PIE0043/E06PIE0096	30/06/2025	***253	8846APR1202506304208174881	***D769	11,600.00	5,800.00		5,800.00																																																																																																																							
D07PIE0080/E07PIE0161	31/07/2025	***253	8846APR2202507314307088565	***2172	11,600.00	5,800.00		5,800.00																																																																																																																							
D10IF10021/E10IF10026	27/10/2025	***051	8846APR1202510274593113648	***407C	11,600.00	5,800.00		5,800.00																																																																																																																							
D10PIE0060/E10PIE0086	18/10/2025	***413	8846APR1202510184566284907	***A8CE	11,600.00	5,800.00		5,800.00																																																																																																																							
D11IF10058/E11IF10051	27/11/2025	***051	8846APR2202511274702368123	***DF17	11,600.00	5,800.00		5,800.00																																																																																																																							
D12IF10049/E12IF10080	12/12/2025	***051	8846APR1202512124760546755	***DD3D	11,600.00	5,800.00		5,800.00																																																																																																																							
Suma					139,200.00	69,600.00		\$ 69,600.00																																																																																																																							
		D06PIE0043	30/06/2025	Social y Publicidad. de	\$11600	\$5,800.00																																																																																																																									
		D07PIE0080	31/07/2025	Social y Publicidad. de	\$11600	\$5,800.00																																																																																																																									
		D10IF10021	27/10/2025	Social y Publicidad. de	\$11600	\$5,800.00																																																																																																																									
		D10PIE0060	18/10/2025	Social y Publicidad. de	\$11600	\$5,800.00																																																																																																																									
		D11IF10058	27/11/2025	Social y Publicidad. de	\$11600	\$5,800.00																																																																																																																									
		D12IF10049	12/12/2025	Social y Publicidad. de	\$11600	\$5,800.00																																																																																																																									
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA		Artículo 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 41 fracción XIX, 73 fracción II y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 271 fracción V y 272 párrafo primero del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.																																																																																																																											
11	17			Faltante de Efectivo		\$1,458,936.06	Al 30 de septiembre del ejercicio 2025, el municipio de Panotla presenta un saldo en balanza de comprobación de la cuenta 1.1.1.1.15 25 Caja de la Tesorería por \$1,325,859.60, por concepto de recaudación de ingresos propios. Derivado del procedimiento "arqueo de caja" practicado el día 01 de diciembre de 2025, se solicitaron los reportes de ingresos, fichas de depósitos, y estados de cuenta de los meses de octubre y noviembre de 2025 de lo cual se determinó un faltante por \$1,458,936.06 como se muestra a continuación:																																																																																																																								



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: PANOTLA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																														
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																		
							<table><tr><th colspan="2">Ingresos Percibidos</th></tr><tr><td>Saldo en caja según balanza de comprobación al mes de septiembre de 2025</td><td>1,325,859.60</td></tr><tr><td>Ingresos propios del mes de octubre de 2025</td><td>301,202.99</td></tr><tr><td>Ingresos propios del mes de noviembre de 2025</td><td>271,293.40</td></tr><tr><td>Subtotal</td><td>1,898,355.99</td></tr><tr><td>Menos</td><td></td></tr><tr><td>Depósitos al banco del mes de octubre de 2025</td><td>17,061.63</td></tr><tr><td>Transferencias al banco del mes de octubre de 2025</td><td>46,940.00</td></tr><tr><td>Depósitos al banco del mes de noviembre de 2025</td><td>100,000.00</td></tr><tr><td>Transferencias al banco del mes de noviembre de 2025</td><td>16,800.00</td></tr><tr><td>Efectivo en caja de presidencia municipal al 01 de diciembre de 2025</td><td>150,000.00</td></tr><tr><td>Gastos erogados del mes de octubre de 2025</td><td>46,989.10</td></tr><tr><td>Gastos erogados del mes de noviembre de 2025</td><td>61,629.20</td></tr><tr><td>Subtotal</td><td>439,419.93</td></tr><tr><td>Faltante total en caja</td><td>\$1,458,936.06</td></tr></table>	Ingresos Percibidos		Saldo en caja según balanza de comprobación al mes de septiembre de 2025	1,325,859.60	Ingresos propios del mes de octubre de 2025	301,202.99	Ingresos propios del mes de noviembre de 2025	271,293.40	Subtotal	1,898,355.99	Menos		Depósitos al banco del mes de octubre de 2025	17,061.63	Transferencias al banco del mes de octubre de 2025	46,940.00	Depósitos al banco del mes de noviembre de 2025	100,000.00	Transferencias al banco del mes de noviembre de 2025	16,800.00	Efectivo en caja de presidencia municipal al 01 de diciembre de 2025	150,000.00	Gastos erogados del mes de octubre de 2025	46,989.10	Gastos erogados del mes de noviembre de 2025	61,629.20	Subtotal	439,419.93	Faltante total en caja	\$1,458,936.06
							Ingresos Percibidos																														
							Saldo en caja según balanza de comprobación al mes de septiembre de 2025	1,325,859.60																													
							Ingresos propios del mes de octubre de 2025	301,202.99																													
							Ingresos propios del mes de noviembre de 2025	271,293.40																													
							Subtotal	1,898,355.99																													
							Menos																														
							Depósitos al banco del mes de octubre de 2025	17,061.63																													
							Transferencias al banco del mes de octubre de 2025	46,940.00																													
							Depósitos al banco del mes de noviembre de 2025	100,000.00																													
							Transferencias al banco del mes de noviembre de 2025	16,800.00																													
							Efectivo en caja de presidencia municipal al 01 de diciembre de 2025	150,000.00																													
							Gastos erogados del mes de octubre de 2025	46,989.10																													
							Gastos erogados del mes de noviembre de 2025	61,629.20																													
							Subtotal	439,419.93																													
							Faltante total en caja	\$1,458,936.06																													
							Mediante procedimientos de auditoría "cuestionarios"; correspondiente al periodo enero- junio 2025 realizados al personal responsable de caja en el área de Ingresos, se conoció que "los ingresos recaudados" se entregan de manera directa al tesorero municipal y al contador general.																														
							Así mismo, se realizó la aplicación de cuestionario al tesorero municipal, mediante el cual asentó que: los depósitos no se realizan de manera diaria, por razones de apoyos y compras en efectivo, lo cual constituye una práctica irregular y que implica un alto riesgo por el manejo del efectivo.																														
Por lo tanto, el municipio omitió justificar el faltante determinado, hechos que quedaron asentados en acta circunstanciada No. 001/2025 de fecha 03 de diciembre de 2025.																																					
Por lo anterior, deberá reintegrar \$1,458,936.06 a la cuenta bancaria del Municipio de Panotla, anexando copia certificada del estado de cuenta bancario, transferencia y/o ficha de depósito, así como las pólizas que acrediten los registros contables correspondientes.																																					
NORMATIVIDAD INCUMPLIDA		Artículo 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 41 fracción V y XIX, 42 fracción IV, 73 fracciones I y II de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 3 y 7 de la Ley de Ingresos del Municipio de Panotla para el ejercicio fiscal 2025; 272 párrafo primero del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.																																			
12	18	D01PIE0022	27/01/2025	Sueldo personal	al	\$1,198,223.97	\$5,855.56	De la revisión efectuada al municipio, se identificó el pago por \$240,077.96 de la cuenta bancaria 24 Banorte Programas Estatales 24 ****662, 25 Banorte Programas Estatales 2025-1 ****253, 25 Banorte Programas Estatales 2025-1 ****253 de la institución Financiera Banorte, a favor de la C. Fernanda Andrea Pozos Castañón y Ana Rosa Urbano Báez por concepto de sueldos al personal ; sin embargo, se identificaron las siguientes irregularidades y falta de documentación justificativa:																													
		D01PIE0023	27/01/2025	Sueldo personal	al	\$ 1,197,606.65																															
		D02PIE0001	14/02/2025	Sueldo personal	al	\$1,208,395.84																															
		D02PIE0004	28/02/2025	Sueldo	al	\$1,209,253.09			\$5,855.56																												



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: PANOTLA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)

PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																																																		
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																																						
				personal			Panotla se encontrara en su área de trabajo, se identificó que en diversas áreas del Municipio, no se localizó al personal, hechos que quedaron asentados en Acta circunstanciada número 001/2025 de fecha 03 de diciembre de 2025.																																																		
		D03PIE0123	14/03/2025	Sueldo personal al	\$1,193,667.42	\$5,855.56	Además, de la revisión a las listas de asistencia del personal del periodo de enero a diciembre de 2025 que fueron solicitadas al municipio mediante Anexo 01 de fecha 19 de mayo de 2025, requerimiento Oficio No. DAEM/01/001/2025 de fecha 17 de septiembre de 2025 y OFICIO No. DAEM/01/003/2025 de fecha 11 de febrero de 2026, se constató que respecto a la C. Fernanda Andrea Pozos Castañón (Auxiliar Administrativo A-Dirección de Educación, Cultura y Turismo) y Ana Rosa Urbano Báez (Auxiliar Administrativo A Unidad Canina), no existe evidencia de sus registros de asistencia en listas de reloj checador, mismas, que el municipio remitió mediante oficios Números PMP/05/189/2025 de fecha 31 de mayo 2025, MPAN/TES/168/2025 de fecha 23 de septiembre de 2025 y MPAN/01124/2026 de fecha 17 de febrero de 2026.																																																		
		D03PIE0124	28/03/2025	Sueldo personal al	\$1,211,095.50	\$11,711.12																																																			
		D04PIE0056	15/04/2025	Sueldo personal al	\$1,215,115.21	\$11,711.12																																																			
		D04PIE0058	30/04/2025	Sueldo personal al	\$1,214,799.03	\$11,711.12																																																			
		D05PIE0023	15/05/2025	Sueldo personal al	\$1,193,177.32	\$11,711.12	Por lo anterior, se determina que el municipio de Panotla realizó el pago de sueldos no devengados.																																																		
		D05PIE0024	30/05/2025	Sueldo personal al	\$1,183,470.42	\$11,711.12	Se detalla en el siguiente cuadro:																																																		
		D06PIE0007	15/06/2025	Sueldo personal al	\$ 1,209,411.01	\$11,711.12	<table><tr><th>Nombre</th><th>Puesto y Área</th><th>Quincena</th><th>Sueldo Quincenal pagado</th></tr><tr><td rowspan="22">Fernanda Andrea Pozos Castañón</td><td rowspan="22">Auxiliar Administrativo A-Dirección De Educación Cultura Y Turismo</td><td>1ra quincena de Enero</td><td>0.00</td></tr><tr><td>2da quincena de Enero</td><td>0.00</td></tr><tr><td>1ra quincena de Febrero</td><td>0.00</td></tr><tr><td>2da quincena de Febrero</td><td>0.00</td></tr><tr><td>1ra quincena de Marzo</td><td>0.00</td></tr><tr><td>2da quincena de Marzo</td><td>5,855.56</td></tr><tr><td>1ra quincena de abril</td><td>5,855.56</td></tr><tr><td>2da quincena de abril</td><td>5,855.56</td></tr><tr><td>1ra quincena de mayo</td><td>5,855.56</td></tr><tr><td>2da quincena de mayo</td><td>5,855.56</td></tr><tr><td>1ra quincena de junio</td><td>5,855.56</td></tr><tr><td>2da quincena de junio</td><td>5,855.56</td></tr><tr><td>1ra quincena de julio</td><td>5,855.56</td></tr><tr><td>2da quincena de julio</td><td>5,855.56</td></tr><tr><td>1ra quincena de agosto</td><td>5,855.56</td></tr><tr><td>2da quincena de agosto</td><td>5,855.56</td></tr><tr><td>1ra quincena de septiembre</td><td>5,855.56</td></tr><tr><td>2da quincena de septiembre</td><td>5,855.56</td></tr><tr><td>1ra quincena de octubre</td><td>5,855.56</td></tr><tr><td>2da quincena de octubre</td><td>5,855.56</td></tr><tr><td>1ra quincena de noviembre</td><td>5,855.56</td></tr><tr><td>2da quincena de noviembre</td><td>5,855.56</td></tr></table>	Nombre	Puesto y Área	Quincena	Sueldo Quincenal pagado	Fernanda Andrea Pozos Castañón	Auxiliar Administrativo A-Dirección De Educación Cultura Y Turismo	1ra quincena de Enero	0.00	2da quincena de Enero	0.00	1ra quincena de Febrero	0.00	2da quincena de Febrero	0.00	1ra quincena de Marzo	0.00	2da quincena de Marzo	5,855.56	1ra quincena de abril	5,855.56	2da quincena de abril	5,855.56	1ra quincena de mayo	5,855.56	2da quincena de mayo	5,855.56	1ra quincena de junio	5,855.56	2da quincena de junio	5,855.56	1ra quincena de julio	5,855.56	2da quincena de julio	5,855.56	1ra quincena de agosto	5,855.56	2da quincena de agosto	5,855.56	1ra quincena de septiembre	5,855.56	2da quincena de septiembre	5,855.56	1ra quincena de octubre	5,855.56	2da quincena de octubre	5,855.56	1ra quincena de noviembre	5,855.56	2da quincena de noviembre	5,855.56
Nombre	Puesto y Área	Quincena	Sueldo Quincenal pagado																																																						
Fernanda Andrea Pozos Castañón	Auxiliar Administrativo A-Dirección De Educación Cultura Y Turismo	1ra quincena de Enero	0.00																																																						
		2da quincena de Enero	0.00																																																						
		1ra quincena de Febrero	0.00																																																						
		2da quincena de Febrero	0.00																																																						
		1ra quincena de Marzo	0.00																																																						
		2da quincena de Marzo	5,855.56																																																						
		1ra quincena de abril	5,855.56																																																						
		2da quincena de abril	5,855.56																																																						
		1ra quincena de mayo	5,855.56																																																						
		2da quincena de mayo	5,855.56																																																						
		1ra quincena de junio	5,855.56																																																						
		2da quincena de junio	5,855.56																																																						
		1ra quincena de julio	5,855.56																																																						
		2da quincena de julio	5,855.56																																																						
		1ra quincena de agosto	5,855.56																																																						
		2da quincena de agosto	5,855.56																																																						
		1ra quincena de septiembre	5,855.56																																																						
		2da quincena de septiembre	5,855.56																																																						
		1ra quincena de octubre	5,855.56																																																						
		2da quincena de octubre	5,855.56																																																						
		1ra quincena de noviembre	5,855.56																																																						
		2da quincena de noviembre	5,855.56																																																						
		D06PIE0039	27/06/2025	Sueldo personal al	\$1,230,651.97	\$11,711.12																																																			
		D07PIE0050	15/07/2025	Sueldo personal al	\$1,234,763.39	\$11,711.12																																																			
		D07PIE0051	30/07/2025	Sueldo personal al	\$1,239,079.84	\$11,711.12																																																			
		D08PIE0089	15/08/2025	Sueldo personal al	\$ 1,221,661.83	\$11,711.12																																																			
		D08PIE0092	31/08/2025	Sueldo personal al	\$1,221,382.81	\$11,711.12																																																			
		D09PIE0102	15/09/2025	Sueldo personal al	\$1,226,897.65	\$11,711.12																																																			
		D09PIE0103	30/09/2025	Sueldo personal al	\$1,229,043.61	\$11,711.12																																																			
		D10PIE0003	05/10/2025	Sueldo personal al	\$1,236,697.12	\$11,711.12																																																			
		D10PIE0004	30/10/2025	Sueldo al	\$1,226,058.70	\$11,711.12																																																			



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: PANOTLA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO							
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA											
		D11PIE0047	15/11/2025	personal	al	\$1,228,827.59	\$11,711.12			1ra quincena de diciembre	5,855.56			
				personal						2da quincena de diciembre	5,855.56			
										Subtotal	111,255.64			
		D11PIE0048	30/11/2025	Sueldo	al	\$1,242,575.66?	\$11,711.12	Ana Rosa Urbano Báez	Auxiliar Administrativo A Unidad Canina	1ra quincena de Enero	0.00			
				personal								2da quincena de Enero	0.00	
		D12PIE0012	15/12/2025	Sueldo	al	\$1,229,069.03	\$11,711.12			1ra quincena de Febrero	5,855.56			
				personal								2da quincena de Febrero	5,855.56	
		D12PIE0014	30/12/2025	Sueldo personal	al	\$1,225,027.07	\$11,711.12			1ra quincena de Marzo	5,855.56			
										2da quincena de Marzo	5,855.56			
										1ra quincena de abril	5,855.56			
										2da quincena de abril	5,855.56			
										1ra quincena de mayo	5,855.56			
										2da quincena de mayo	5,855.56			
										1ra quincena de junio	5,855.56			
										2da quincena de junio	5,855.56			
										1ra quincena de julio	5,855.56			
										2da quincena de julio	5,855.56			
										1ra quincena de agosto	5,855.56			
										2da quincena de agosto	5,855.56			
										1ra quincena de septiembre	5,855.56			
										2da quincena de septiembre	5,855.56			
										1ra quincena de octubre	5,855.56			
										2da quincena de octubre	5,855.56			
										1ra quincena de noviembre	5,855.56			
										2da quincena de noviembre	5,855.56			
		1ra quincena de diciembre	5,855.56											
		2da quincena de diciembre	5,855.56											
												Subtotal	128,822.32	
		Total										\$240,077.96		
		Pago registrado con las póliza: Pagos registrados con pólizas: E01PIE0042, E01PIE0056, E02PIE0008, E02PIE0023, E03PIE0156, E03PIE0162, E04PIE0093, E04PIE0101, E05PIE0060, E05PIE0078, E06PIE0012, E06PIE0071, E07PIE0076, E07PIE0101, E08PIE0112, E08PIE0128, E09PIE0103, E09PIE0108, E10PIE0014, E10PIE0056, E11PIE0060, E11PIE0068, E12PIE0043, E12PIE0049.												
		Por lo antes descrito se deberá reintegrar el importe de \$240,077.96 a la cuenta bancaria del municipio, anexando copia certificada del estado de cuenta bancario, transferencia y/o ficha de depósito, así como las pólizas que acrediten los registros contables correspondientes.												



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: PANOTLA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículo 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 41 fracción XIX, 73 fracción II y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 48 fracción V de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 272 párrafo primero del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.				
12 TOTAL DE OBSERVACIONES.							



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA
ANEXO: 1 OBSERVACIÓN: 5



ENTE FISCALIZABLE: PANOTLA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

APinturas Comex Sarape S.A de C.V									
Póliza Devengo/pago	Concepto	Fecha Póliza	No. de Cuenta	Transferencia/Clave de rastreo	CFDI	Descripción	Fecha de expedición CFDI	Importe	Irregularidad
D01IF10006/E01IF10002	Compra de pintura para mantenimiento del "ranchito"	31/01/2025	***4098	8846APR2202501313757227097	***C1CB	15 Durex master blanco 19lt, 28 éxito kit domestico, 73 brochas clásica 4", 11Comex pack Warren r.	26/12/2024	31,565.50	Anexan solamente evidencia fotográfica de los materiales adquiridos, sin evidencia documental de su aplicación.
D01IF10009/E01IF10006	Compra de pintura para mantenimiento de pozo de agua potable	10/01/2025	***5357	8846APR2202501103699052104	***3BDB	1 Velmar azul rey real 19,1 real flex azul 19lt, reallflex humedad extrema de 19lt, 5 brochas,2 rodillos, 1 thinner.	05/12/2024	9,381.69	Se visualiza evidencia fotográfica del material adquirido, sin embargo, no hay antecedentes de documentación justificativa de que pozo es el que se le realizo el mantenimiento.
D01IF10010/E01IF10007	Compra de pintura para faena balizado en diferentes calles	10/01/2025	***5357	8846APR2202501103699052108	***BDAA	2 Pintura trafico secado rápido amarillo 200 Litros cada uno	05/12/2024	30,168.00	Anexan solamente evidencia fotográfica de los materiales adquiridos, sin evidencia documental de su aplicación.
D01IF10011/E01IF10008	Compra de pintura para rehabilitar el auditorio	10/01/2025	***5357	8846APR2202501103699052110	***8951	5 Vinimex clásica blanco satinado 19 litros. 2 Vinimex clásica Nf 19 lt, 1 Comex pack Warren L, 14 brochas, brochas premier, 5 masking azul	05/12/2024	24,719.40	
D01IF10047/E01IF10061	Compra de material para rehabilitación ranchito	31/01/2025	***5357	8846APR2202501313757227092	***3a39	3 Comex 100 total pet blanco 19 lt, 1 brillolux blanco 19 lt, 16 ten pack mini rodillo , 5 armazón para rodillo 4", 1 Comex thinner estándar con envase 20 lis	28/12/2024	15,226.50	No hay evidencia documental justificativa de la adquisición y suministro de los materiales, la evidencia fotográfica corresponde a la integrada en las pólizas D01IF10006/E01IF10002
Total								\$111,061.09	



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORIA FINANCIERA
ANEXO: 2 OBSERVACIÓN: 7



ENTE FISCALIZABLE: PANOTLA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Póliza Devengo/pago	Fecha	No. de Cuenta	Proveedor	Transferencia/Clave de rastreo	CFDI	Mantenimientos realizado según Comprobante Fiscal	Importe	Monto observado	Mantenimiento realizados mediante aplicación de cuestionario	Observación
Camioneta Doble Rod De 3.5 Tons Motor 8c Grúa Hidráulica - Núm. de serie: 3GCJC54K4XM169515										
D05PIE0066/E05PIE0147	17/05/2025	****5282	Marcos Rodrigo García Flores	8846APR1202505174072039432	***747e	Filtro de aceite, filtro de aire, aceite de motor, aceite para diferencial, anticongelante heavy duty, bujía, juego de cables para bujía, tapa de distribución, líquido de frenos, aceite, kit de balatas delanteras, trasera, tuerca de seguridad, plafonera, cable automotriz, amortiguador delantero incluye bujes tornillos, amortiguador trasero incluye bujes tornillos, horquillas superiores, rotula inferior, terminal de dirección, tapón de maza delantera, manguera para frenos, balero con taza trasero, reten de rueda, tornillo estabilizador, brazo pirman, brazo auxiliar de dirección, embrague reforzado para servicio pesado, manguera para combustible, rectificador de volante, frenos con seguros para palanca hidráulica, neumático incluye desmontaje y cambio balanceo de neumático, mantenimiento a cuerpo de válvulas superiores incluye limpieza desarme, servicio a tanques de combustible con soldado colocación, de abrazadera a manguera, soporte de motor, mano de obra que incluye: mantenimiento hidráulico para colocación de seguros y pernos para palancas de accionamiento de cuerpo de válvulas calibración y puesta en marcha de sistema hidráulico. desmonte y cambio de embrague reforzado con collarín. servicio completo a motor para cambio de filtros daizidos. bums. purga de aceite para motor y anticongelante, nivelación de líquidos. rellenado de aceite. colocación de filtros y bujías nuevas. mantenimiento a frenos para desmonte de llantas traseras y delanteras con cambio de balatas cambio de mangueras de frenos. nivelación de líquido de frenos. mantenimiento a suspensión delantera y trasera para cambio de rotulas, brazo de dirección. brazo pitman. terminales de dirección baleros de mazas tapones ce maza. tornillos estabilizadores. cambio de amortiguadores delanteros. traseros y de dirección. cambio de neumáticos delanteros. colocación de neumáticos nuevos grúa de brazo basculante con chasis silverado placas XB-91762	112,434.74	50,215.24	• Bomba de agua • Bomba de gasolina • Afinación • Cambio de horquillas, amortiguadores, estabilizadores, baleros, mangueras de frenos, balatas, llantas, bujías, aceite y frenos. • Cambio de mangueras de la parte hidráulica de la pluma. • 2 llantas tornel T 1300	No acreditan los siguientes mantenimientos: Tapa de distribución, tuerca de seguridad para birlo, plafonera de 4 in, cable automotriz cal.14, rotula inferior, terminal de dirección, tapón de maza delantera, balero con taza trasero, reten de rueda trasera, brazo pitman brazo auxiliar de dirección, embrague reforzado para servicio pesado con collarín, manguera para combustible, rectificado de volante cremallera, perno con seguros para palanca hidráulica, mantenimiento a cuerpo de válvulas superior que incluye desmontaje, limpieza y desarme de cuerpo cambio de sellos hidráulicos de alta duración , rectificado de spuls, armado, calibración y montaje, servicio a tanques de combustible con soldado y colocación de abrazadera a manguera , soporte de motor.
Chevrolet Pick-U C2500 Tipo F - Núm. de serie: 1GCEC34K0WZ174505										



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORIA FINANCIERA
ANEXO: 2 OBSERVACIÓN: 7



ENTE FISCALIZABLE: PANOTLA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Póliza Devengo/pago	Fecha	No. de Cuenta	Proveedor	Transferencia/Clave de rastreo	CFDI	Mantenimientos realizado según Comprobante Fiscal	Importe	Monto observado	Mantenimiento realizados mediante aplicación de cuestionario	Observación
D02PIE0009/E02PIE0038	15/02/2025	***7378	Marcos Rodrigo García Flores	8846APR1202502153800725904	***a174	Hojalatería que incluye recorrido de estética automotriz de toda la unidad, reparación de la batea con pulido y pintado general, defensa delantera, defensa trasera, parabrisas, medallón, tablero incluye pintura negro mate, volante seminuevo, reparación de elevador de puerta, tapa para batea incluye chicotes y contras para apertura cierre, calavera trasera, cuarto con luz ámbar, faro delantero, espejo retrovisor, tapizado de cabina incluye asiento y cielo, motor de arranque de 12V batería de 17 placas sin Core, filtro de gasolina, filtro de aceite, filtro de aire, accesorios y componentes de motor, aceite para motor multigrado, anticongelante móvil delvac, carbuklean, líquido de frenos, aceite, a witch para luces, balizado y rotulado de unidad tipo camioneta con tipomanía oficial, destellador de 4 pines de 12V, reparación de sistema de limpiaparabrisas, pedal para cambio de luces, mano de obra.	115,428.70	115,428.70	Ninguno.	• No se registró ningún mantenimiento en cuestionario realizado al personal del municipio.
Camión Inter 4300-215 Pipa- 3HTMMAAR73N571816										
D10PIE0057/ E10PIE0082	17/10/2025	***5413	Ana Aline Solís Huerta	8846APR1202510174562672130	***C13B1	11r 24.5 18 pr torque, 11r24.5 18pr toque, rin 8.25m4.5 10 birlos	34,066.46	34,066.46		No acreditan la recepción y colocación de los neumáticos a la unidad vehicular, en la evidencia documental anexa; no se identifica la instalación de los neumáticos a la unidad;Camión Inter 4300-215 Pipa.
Camión Compactador 03 3HAMMAAR84L608913										
D111F10051/E111F10042	45974	***2051	Coralia Galicia Domínguez	8846APR2202511134653163939	***71F57	4 pz 225/55R18 NIXEN	12,000.00	12,000.00		El municipio no acredita la adquisición e instalación de los neumáticos adquiridos, ya que se observa la integración de la misma documentación justificativa en la póliza D09FFM0015 con la proveedora Ana line Huerta. No hay certeza que los bienes hayan sido recibidos.
Total							\$273,929.90	\$211,710.04		



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORIA FINANCIERA
ANEXO: 3 OBSERVACIÓN: 8



ENTE FISCALIZABLE: PANOTLA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Ferremateriales San Juan S.A De C.V Antonio Sánchez Román								
Póliza Devengo/pago	Concepto	Fecha Póliza	No. de Cuenta	Transferencia/Clave de rastreo	CFDI	Descripción	Importe	Irregularidad
D02IF10014/E02IF10030	Pago por la compra de pintura amarilla para tránsito y pintura de áreas.	05/02/2025	***5357	8846APR2202502053770337988	***2007	3 Pintura esmalte blanco 19 litros - pinturas de esmalte	54,020.10	Según requerimiento del material fue para donación a la zona militar, sin embargo, no hay comprobación que soporte la donación. Además la evidencia fotográfica anexa visualiza botes de pintura, sin embargo, la correspondiente al suministro de la pintura, es la misma que integran en la póliza D01IF10010 por un importe de \$30,168.00 observada en esta cédula de resultados, por el mismo concepto de adquisición de pintura realizada en el ejercicio 2024.
Pinturas Comex Sarape								
D02IF10064/E03IF10002	Compra de pintura para guarnición	45689	***5357	8846APR1202503013840995853	***CAB44	2 pintura tráfico secado rápido BA NR AMA 200 lt, microesfera 25 kg, 12 repuesto 4" nylon 10 Comex brocha clásica 5", 10 Comex brocha clásica 4".	48,291.99	Según requerimiento del material fue para pintar guarniciones, sin embargo, no hay comprobación que justifique su aplicación, la evidencia fotográfica que anexan como justificativa del suministro de la pintura, es la misma que integra en la póliza D01IF10010 por un importe de \$30,168.00 observada en esta cédula de resultados, por el mismo concepto de adquisición de pintura realizada en el ejercicio 2024.
D09IF10031/E09IF10028	Pago por la adquisición de pintura para mantenimiento tesorería, donación a zona militar y mantenimiento Gral.	05/09/2025	**4280	Sin clave de rastreo	***46ac	Velmar Nf v1	5,443.20	No acreditan la entrega de pintura al personal de Zona Militar, no hay solicitud y entrega al solicitante.
					***588D	Rodillos de 4" nylon completo, pintura secado rápido 19 litros, Comex brocha clásica 5", Comex brocha plus 4", armazón para rodillo de 4". Comex	13,744.13	No acreditan la recepción a personal y área solicitante, así como aplicación de la pintura a las áreas correspondientes.
					***d650	Comex Prof. Acr Suprem satin 19 lts, Velmar NF V3, Comex Prof. Acr Supreme plus sat v3 19 lts	13,762.80	
D09PIE0122/E09PIE0136	Pago por la adquisición de pintura para mantenimiento clínica de las emociones y para la cancha de la colonia Emiliano.	05/09/2025	***4253	Sin clave de rastreo	***GEEF	Real Flex Humedad extrema 19 lts	6,539.40	No acreditan la recepción a personal y área solicitante, así como aplicación de la pintura a las áreas correspondientes.
					***B0E4	4 Vinimex clásica Nf sat v 1 19 lts	11,811.20	
					***CD68	2 velmar blanco, 2 velmar amarillo oro 19 lts, 2 Vinimex clásica blanco satinado 1 lt, Vinimex antimaterial negro 1 lt, Vinimex clásica Nf sat v4 1 lt.	13,651.20	
D10IF10012/E10IF10016	Pago por la compra de pintura para mantenimiento de unidad deportiva bicentenario.	20/10/2025	***2051	8846APR1202510204572570826	***360e	4 Vinimex clásica blanco satinado 19lts, Vinimex clásica sat Va 19 lts, velmar Nf blanco, Comex estándar eph 4 lts	20,340.70	La documentación justificativa anexa, no revela la cantidad de botes de pintura facturados en comprobante fiscal.
D10PIE0099/E10PIE0134	Pgo por la adquisicion de material para el mantenimiento del bicentenario.	31/10/2025	**5413	8846APR2202510314611568364	***7F03	20 comex rodillo ultra liso, 20 comex brocha plus 4", comex brocha plus 2", rodillo 4" nylon completo.	3,855.00	
Distinción Decorativa S. A de C. V								



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA
ANEXO: 3 OBSERVACIÓN: 8



ENTE FISCALIZABLE: PANOTLA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Ferremateriales San Juan S.A De C.V Antonio Sánchez Román								
D09IF10007/E09IF10004	Pago por la adquisición de pintura para rehabilitación de presidencia	03/09/2025	***4280	8846APR2202509034417477107	**0419	Pro-1000 plus blanco 19 lts, Vinimex clásica, sat 19 lt, pintura trafico secado rap 19 lts, Comex rodillo ultra Warren liso, Comex felpa premier mediana , Comex brocha plus 4' Comex brocha plus 2", rodillo 4" nylon completo.	20,814.60	No se acredita la utilización de la pintura en áreas de la presidencia y tesorería municipal.
Total							\$212,274.32	



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORIA FINANCIERA
ANEXO: 4 OBSERVACIÓN: 9



ENTE FISCALIZABLE: PANOTLA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Proveedor Jesús Cortés Santacruz								
Pólizas	Concepto	Fecha	Núm. de cuenta	Clave de rastreo	CFDI	Importe pagado por el municipio de Panotla	Monto observado	Observación
D03IF10025/E03IF10031	Pago por la elaboración de alimentos evento deportivo organizado por la Presidencia	31/03/2025	***5357	8846APR2202503313926765961	***1903	18,850.00	18,850.00	No acreditan qué tipo de evento se realizó y los beneficios obtenidos para el municipio de Panotla, además de no anexar el listado de personas asistentes; así también no se acredita la actividad económica del proveedor por concepto de elaboración de alimentos en su constancia de situación fiscal.
D03PIE0080/E03PIE0124	Pago por la compra de alimentos para sesión de cabildo 24 marzo	28/03/2025	***7378	8846APR1202503283917231797	***4596	12,296.00	12,296.00	Aún y cuando el municipio presenta evidencia justificativa, no hay certeza de que el servicio de alimentos haya sido por concepto de reunión de cabildo, ya que se observa en la evidencia, a personal del área de tesorería. Asimismo, las sesiones de cabildo se realizan en horas hábiles de oficina, motivo de ello no se justifica el gasto por concepto de alimentos originado por la sesión de Cabildo; así también, no se acredita la actividad económica del proveedor por concepto de elaboración de alimentos en su constancia de situación fiscal.
D03PIE0083/E03PIE0131	Pago por la compra alimentos para preparativos de carnaval	28/03/2025	***7378	8846APR1202503283917231848	***8E7F	22,736.00	22,736.00	Realizan la adquisición de 140 platillos por concepto de preparativos de carnaval, sin embargo, no remiten evidencia que acredite su distribución, las actas de cabildo y la evidencia fotográfica anexa no tienen relación con los alimentos facturados al municipio de Panotla; así también, no se acredita la actividad económica del proveedor por concepto de elaboración de alimentos en su constancia de situación fiscal.
D04IF10024/E04IF10028	Pago por el consumo de alimentos para reunión de cabildo	09/04/2025	***5357	8846APR1202504093955785716	***980E	12,296.00	12,296.00	Aun y cuando el municipio presenta evidencia justificativa, no hay certeza de que el servicio de alimentos haya sido por concepto de reunión de Cabildo, ya que observa en la evidencia anexa a personal del área de tesorería. Asimismo, las sesiones de cabildo se realizan en horas hábiles de oficina, motivo de ello no se justifica el gasto por concepto de alimentos originado por la sesión de Cabildo ; así también, no se acredita la actividad económica del proveedor por concepto de elaboración de alimentos en su constancia de situación fiscal.
D05IF10018/E05IF10016	Servicio de nieve de limón y mango, incluye vaso y cuchara así como el servicio de repartirlas para el evento por festejo del día de las madres llevado a cabo el día 11 de mayo de 2025	15/05/2025	***5357	8846APR1202505154065720686	*** 9003	15,080.00	7,540.00	No se justifica el pago de 1,000 nieves, si el municipio de Panotla para el evento rento 50 mesas y 500 sillas, además, el evento visualiza lugares vacíos; así también, no se acredita la actividad económica del proveedor por concepto de elaboración de alimentos, en su constancia de situación fiscal
Subtotal						\$81,258.00	\$73,718.00	



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORIA FINANCIERA
ANEXO: 5 OBSERVACIÓN: 13



ENTE FISCALIZABLE: PANOTLA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Unidades Vehiculares								
Póliza Devengo/pago	Fecha	Transferencia/ clave de rastreo	CFDI	Mes	Importe de suministro de combustible	Unidad Vehicular	Propietario de la Unidad Vehicular	Actividades Realizadas
Secretario del Ayuntamiento. C Franklin Calva Córdoba						Odyssey camioneta, 5 puertas, marca Honda modelo 2012, placas XUJ-956-B, serie 5KBR15865CB803981	June Hyup Pm Kor Jung.	Inspecciones en relleno. Comisiono a demás personal para que usen el auto y realicen actividades de sus propias áreas. Movilización de personal Llevar documentación a las comunidades. Traslado a diversas reuniones que surjan en cualquier momento. Representaciones del Presidente Inspecciones de seguridad Revisiones de personal
D01PIE0006/E01PIE0035	31/01/2025	8846APR1202501313757168142	***558a	enero	3,800.00			
D02IF10072/E01IF10069	28/02/2025	8846APR2202501313757693639	***ae51	febrero	6,938.00			
D03PIE0109/E03PIE0142	28/03/2025	8846APR2202503283919758476	***3639	marzo	4,000.00			
D04PIE0008/E04PIE0027	23/04/2025	8846APR:1202504233995170136	***caa7	abril	3,500.00			
D05PIE0020/E05PIE0057	13/05/2025	8846APR2202505134057064425	***3656	mayo	4,400.00			
D06PIE0062/E06PIE0137	05/06/2025	8846APR2202505054131570039	***d524	junio	4,000.00			
D07PIE0011/E07PIE0026	06/07/2025	8846APR1202507064228155273	***9fa4	julio	4,000.00			
D08PIE0043/E08PIE0081	29/08/2025	8846APR2202508294395643048	***4f43	agosto	5,400.00			
D09PIE0025/E09PIE0054	12/09/2025	8846APR2202509124447894229	***2759	septiembre	4,000.00			
D10IF10063/D10IF10064	18/10/2025	Pendiente de pago	***e788	octubre	4,000.00			
D11IF10109/ D11F10110	06/11/2025	Pendiente de pago	***8f56	noviembre	4,500.00			
D12IF10103/D12IF10104	26/12/2025	Pendiente de pago	***bb3d	diciembre	4,500.00			
Subtotal					53,038.00			
Síndico Municipal. C. Jaqueline Amador Bonilla						Vehiculo:Taignun 5 puertas marca Volkswagen modelo 2024 placas XXF-285-D, serie WVVG2D4CW6RT030955	Síndico Municipal. C. Jaqueline Amador Bonilla	Acudir a audiencias laborales Desahogo de pruebas y consulta de expedientes a los juzgados locales como federales. Consulta de denuncias. Acudir a reuniones a diferentes dependencias ejemplo conagua, coeprist, juzgados del fuero común.
D01PIE0006/E01PIE0035	31/01/2025	8846APR1202501313757168142	***558a	enero	3,200.00			
D02IF10072/E01IF10069	28/02/2025	8846APR2202501313757693639	***ae51	febrero	3,500.00			
D03PIE0109/E03PIE0142	28/03/2025	8846APR2202503283919758476	***3639	marzo	3,500.00			
D04PIE0008/E04PIE0027	23/04/2025	8846APR:1202504233995170136	***caa7	abril	3,500.00			
D05PIE0020/E05PIE0057	13/05/2025	8846APR2202505134057064425	***3656	mayo	3,500.00			
D06PIE0062/E06PIE0137	05/06/2025	8846APR2202505054131570039	***d524	junio	3,500.00			
D07PIE0011/E07PIE0026	06/07/2025	8846APR1202507064228155273	***9fa4	julio	3,800.00			
D08PIE0043/E08PIE0081	29/08/2025	8846APR2202508294395643048	***4f43	agosto	4,000.00			
D09PIE0025/E09PIE0054	12/09/2025	8846APR2202509124447894229	***2759	septiembre	2,800.00			
D10IF10063/D10IF10064	18/10/2025	Pendiente de pago	***e788	octubre	3,500.00			
D11IF10109/D11IF10110	06/11/2025	Pendiente de pago	***8f56	noviembre	4,000.00			
D12IF10103/D12IF10104	26/12/2025	8846APR1202512264812959829	***bb3d	diciembre	4,000.00			
Subtotal					42,800.00			
Tesorero Municipal. C. Juan Atonal Atonal						Automóvil JETTA SEDAN, 5puertas, marca Volkswagen modelo 20125 placas XXA-55-41, serie 3AW1W1AJ1FM23616	Juan Atonal Atonal	Compras Reuniones entrega de oficios. Actividades de la misma tesorería Salidas a la ciudad de México (ASF)
D01PIE0006/E01PIE0035	31/01/2025	8846APR1202501313757168142	***558a	enero	3,500.00			
D02IF10072/E01IF10069	28/02/2025	8846APR2202501313757693639	***ae51	febrero	4,000.00			
D03PIE0109/E03PIE0142	28/03/2025	8846APR2202503283919758476	***3639	marzo	4,600.00			
D04PIE0008/E04PIE0027	23/04/2025	8846APR:1202504233995170136	***caa7	abril	3,500.00			
D05PIE0020/E05PIE0057	13/05/2025	8846APR2202505134057064425	***3656	mayo	3,500.00			
D06PIE0062/E06PIE0137	05/06/2025	8846APR2202505054131570039	***d524	junio	4,000.00			
D07PIE0011/E07PIE0026	06/07/2025	8846APR1202507064228155273	***9fa4	julio	4,000.00			
D08PIE0043/E08PIE0081	29/08/2025	8846APR2202508294395643048	***4f43	agosto	5,600.00			
D09PIE0025/E09PIE0054	12/09/2025	8846APR2202509124447894229	***2759	septiembre	4,000.00			
D10IF10063/D10IF10064	18/10/2025	Pendiente de pago	***e788	octubre	4,000.00			
D11IF10109/D11F10110	06/11/2025	Pendiente de pago	***8f56	noviembre	4,500.00			



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA
ANEXO: 5 OBSERVACIÓN: 13



ENTE FISCALIZABLE: PANOTLA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Unidades Vehiculares						
D12IF10103/D12IF10104	26/12/2025	Pendiente de pago	***bb3d	diciembre	4,500.00	
Subtotal					49,700.00	
Total					\$145,538.00	



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORIA FINANCIERA
ANEXO: 6 OBSERVACIÓN: 15



ENTE FISCALIZABLE: PANOTLA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Póliza de pago	Núm de cuenta	CFDI	Transferencia y/o Clave de Rastreo	Mes	Litros suministrados en bitácoras	Litros suministrados mensual cuestionarios aplicados	Diferencia (combustible no suministrado)	Precio con IVA	Excedente
Camioneta Chevrolet - LSFAM3ABIRA067992									
D01PIE0006/E01PIE0035	***7378	***558a	8846APR1202501313757168142	enero	535.37	320	215.37	24.08	5,186.11
D02IF10072/E01IF10069	***5357	***ae51	8846APR2202501313757693639	febrero	343.39	320	23.39	23.67	553.64
D03PIE0109/E03PIE0142	***7378	***23639	8846APR2202503283919758476	marzo	529.73	320	209.73	23.67	4,964.31
D04PIE0008/E04PIE0027	***7378	***caa7	8846APR1202504233995170136	abril	478.96	320	158.96	23.67	3,762.58
D05PIE0020/E05PIE0057	***7378	***3656	8846APR2202505134057064425	mayo	392.5	320	72.5	23.87	1,730.58
D06PIE0062/E06PIE0137	***3662	***d524	8846APR2202505054131570039	junio	432.91	320	112.91	23.52	2,655.64
Subtotal					2,712.86		792.86	142.48	18,852.86
Camioneta Doble Rod De 3.5 Tons Motor 8c Grúa Hidráulica - 3GCJC54K4XM169515									
D01PIE0006/E01PIE0035	***7378	***558a	8846APR1202501313757168142	enero	629.81	480	149.81	24.08	3,607.42
D02IF10072/E01IF10069	***5357	***ae51	8846APR2202501313757693639	febrero	629.81	480	149.81	23.67	3,546.00
D05PIE0020/E05PIE0057	***7378	***3656	8846APR2202505134057064425	mayo	777.45	480	297.45	23.87	7,100.13
D06PIE0062/E06PIE0137	***3662	***d524	8846APR2202505054131570039	junio	739.74	480	259.74	23.87	6,199.99
D07PIE0011/E07PIE0026	***4253	***9fa4	8846APR1202507064228155273	julio	654.2	120	534.2	23.87	12,751.35
D09PIE0025/E09PIE0054	***4253	***2759	8846APR2202509124447894229	septiembre	458.47	120	338.47	24.07	8,146.97
D10IF10063/D10IF10064	S/N	****e788	S/N	octubre	454.37	120	334.37	25.49	8,523.09
D11IF10109/D11IF10110	S/N	***8f56	S/N	noviembre	396.75	120	276.75	25.76	7,129.08
D12IF10103/D12IF10104	***5413	***bb3d	8846APR1202512264812959829	diciembre	624.67	120	504.67	23.78	12,001.05
Subtotal					5,365.27		2,845.27	218.46	69,005.10
Nissan Urban 2024 - JN1BE6DSXR9103785									
D07PIE0011/E07PIE0026	***4253	***9fa4	8846APR1202507064228155273	julio	550.58	240	310.58	23.87	7,414.41
D08PIE0027/E08PIE0054	***4253	***9983	8846APR2202508204371170930	agosto	671.06	240	431.06	24.07	10,375.61



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORIA FINANCIERA
ANEXO: 6 OBSERVACIÓN: 15



ENTE FISCALIZABLE: PANOTLA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Póliza de pago	Núm de cuenta	CFDI	Transferencia y/o Clave de Rastreo	Mes	Litros suministrados en bitácoras	Litros suministrados mensual cuestionarios aplicados	Diferencia (combustible no suministrado)	Precio con IVA	Excedente
D09PIE0025/E09PIE0054	***4253	***2759	8846APR2202509124447894229	septiembre	396.17	240	156.17	24.07	3,759.01
D10IF10063/D10IF10064	S/N	****e788	S/N	octubre	483.36	240	243.36	25.50	6,204.90
D11IF10109/D11IF10110	S/N	***8f56	S/N	noviembre	337.67	240	97.67	25.76	2,516.33
D12IF10103/D12IF10104	***5413	***bb3d	8846APR1202512264812959829	diciembre	354.56	240	114.56	23.78	2,724.24
Subtotal					2,793.40		1,353.40	147.05	32,994.51
Chevrolet pick-up C2500 TIPO F - 1GCEC34K0WZ174505									
D07PIE0011/E07PIE0026	***4253	***9fa4	8846APR1202507064228155273	julio	630.47	480	150.47	23.87	3,592.14
D08PIE0027/E08PIE0054	***4253	***9983	8846APR2202508204371170930	agosto	1095.59	480	615.59	24.07	14,817.25
D09PIE0025/E09PIE0054	***4253	***2759	8846APR2202509124447894229	septiembre	827.34	480	347.34	24.07	8,360.47
D10IF10063/D10IF10064	S/N	****e788	S/N	octubre	829.326	480	349.326	25.50	8,906.70
D11IF10109/D11IF10110	S/N	***8f56	S/N	noviembre	641.59	480	161.59	25.76	4,163.14
D12IF10103/D12IF10104	***5413	***bb3d	8846APR1202512264812959829	diciembre	510.25	480	30.25	23.78	719.34
Subtotal					4,534.57		1,654.57	147.05	40,559.05
Total					\$12,612.70		\$6,646.10	\$655.05	\$161,411.52